SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Segunda subasta de las obras de des-ague-aliviadero en el primer trozo derivado de la acequia de la Retención (desagüe del Salado).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el aparta-do j) det extículo 3.º de la Orden mi-nisterial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el dia 9 de Junio próximo, a las trece horas, en las oficinas de la citada De-lezación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue,

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifesto en el mencionado local durante el pazo de presentación de pro-

posiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratis-las adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupues-to, mediante el pago de 10 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de ... pesctas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 1.233,23 pesotas, en la Pagaduría de la Degación de los Servicios Hidralianos del Desación de la Colombia. dráulicos del Duero o en la Caja ge-

neral de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (tim-bre de 4.50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábilas de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse un una de las Estafetas hasta ese mismo dia, como valores declarados, por el importe de la fian-za provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Va-lores declarados, 1.233,23 pesetas, Subasta de las obras de desagüe aliviadero en el primer trozo de la acequia de la Retención. Desague del Salado.— Sr. Delegado de los Servicios Hidrau-licos del Duero, calle de Muro, núme-ro 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nom-

bre del contratista y su dirección.
Serán excluídos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro

del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resgnardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de

Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Ei presupuesto de contrata de estas obras es de 41.167,78 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas sera de teis (6) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones econômicas y facultativas del proyecto,

El resultado de la subasta se publicara en la Gacera de Madrid, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depositos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 7 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1934, para adjudicar madiante subsetta la para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de desagüe aliviadero en el primer trozo derivado de la acequia dela Retención, desagüe del Salado, se compromete a ejecular dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de... (aqui el precio en letra y pesctas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinerias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo

de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.) Nota.—No se admiten enmiendas ni

raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma acompañando un poder notarial que le autorice.

S - 329

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA

Se anuncia nueva licitación para el aprovechamiento de resinación de 56.629 pinos en el monte Pinar núme-

ro 161, de los propios de este pueblo, por tiempo de cinco años y tipo anual de 22.551,60 pesetas, incrementado en un 50 por 100, en lo relativo a los árboles que durante este plazo sean resinados a muerte, conforme se consig-na en la condición 26 del pliego de condiciones reglamentarias y facultativas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las once del sexto dia hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día auterior al de la subasta, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que para las anteriores, como igualmente el mo-delo de proposición inserto en el "Boletin Oficial" de esta dicha provincia de 14 de Febrero último. Quintana Redonda a 9 de Mayo de

1934.—El Alcalde, Dorotco Almarsa.

S---93

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

Desde el conocimiento del presente anuncio y todos los días laborables, den once a trece y de nueve a diez del dia 29 del mes actual, en cuya fecha y hora quedara cerrado el plazo, se ad-mitirán ofertas para los adquisiciones de artículos que ha de llevar a cabo esta Comisión con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares. Las cantidades aproximadas serán

las que figuran en los cálculos de necesidades que se acompañan al presente anuncio en unión del modelo de

proposición.

El depósito prevenido en el pliego de condiciones para tomar parte en el concurso, puede constituirse según previene la circular de 11 de Abril de 1934 (Diario Oficial número 90) y todos los dias hábiles hasta el 28 del corriente, de diez a trece, en la Caja del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Queda modificado el plaza para la presentación de muestras, que lo será de diez días para las que correspon-

dan a jabones, carbones y vinos.

El pliego de condiciones y bases generales por las que ha de regirse el acto del concurso y la presentación de proposiciones se encuentran a disposición de cuantos les interesen en las oficinas administrativas del Hos-pital Militar de Madrid-Carabanchel y en los días y horas antes menciona-

Las adjudicaciones que se lleven a cabo por esta Comisión no estarán sujetas a la contribución especial de contratista a que se refiere el epigrafe 26 de la clase tercera de la torifa segunda del Reglamento de Contribución industrial.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudica-

tarios, en este caso a prorrateo.

Madrid, 7 de Mayo de 1934, — El
Sceretario (ilegible).

Calculo de necesidades correspondientes al presente mes para las atenciones de los Hospitales que se indican durante el mes de Julio de 1934.

Quitted.	Artimles.	Wedrid.	Urgençis.	Alcali de Henares,
	Aceite mineral	295	10	ھ
	Idem vegetal	1.008 205	30	90
	Alcohol	286		3
Silogramo	Alcachofas	>	,	d
dem	ATTOX	199	5	15
	AZBCST	1.131 181	30	60
	Bacelao	83) E	,12
	Café	252	10	14
Tondada	Carbón de antracita	2 9 - 8	72	14 Qm.
dem	Idem de cok	8 41	_ 1	30 Qm,
	Idem de hulla	·-	1) 1) 100 to ma	, , , , , , , , , ,
dem	Idem vegetal Carne limpie de vaca	.5 2.313	100 kgs. 100	3 <u>Q</u> m. 230
	Idem de ternera	493	3	20
	Idem vegetal	.1	>	D
Litro	Cerveza	2.406	3	8.0
läem	Charmage and	3 6	D	
Kilogramo	Chocolate	11	, p	1 5
	Fruia fresca	5.072	.100	85
Idem	Idem seca	745	29	120
Idem	Galletas	.155) <u>, </u>	1 1
Número Kilogramo	Gallinas Garbanzos	1.453 458	30 29	50 40
Idem	Guisantes fresces	7.00 ;	4	***
Idem	Idem en conserve	194 ·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Idem	Hueso de vara	402	20	35
Numero	Hueves	33.692	1,000	2.400
Kilogramo	Jamón comán	1.323	100	350
Litro	The process of the second seco	78 9 98	, ,	,50 8
Kilogranio	Judias blancas	.266	10	. 19
Idem	Idem pintas o encernadas	159	110	20
Idem	Idem verdes Leche de vacas	775	30	30 800
Litro	Idem condensada	17.735 >	600)
1.i2:0	Lejia ligrida	115	120	1 2
Kilogramo	'idem "Fénix" en polvo	250	; >	120
Idem	Lentejas Lena	<u>\$1</u>	200 kgs.	49 8 Qm
Tonclada	Lechuges	:8 186	1	, 0.00
Kitagramo	Macarrones	77	D	5
Iden	Manteca de cerdo	99	2	2
Idem	Idem de vaca	160	2	0,250
ldem	Merluz:	1.494 29	40	50
IdemIdem	Pasta pora sopa Pastas	259	5	, "
Numero	Pasteles	2.692		
Kilogramo	Patatas	900	120	356
Nimbero	Pichon	180 -69	2	3 7
Kilogramo		386	20	39
Idem	Idem seco	15	3	8
Idem	Repollo	979	10	
Idem	Riñones de vaca	» -7	1	
Idem	Idem de ternera	1 59	1 .	-9
Idem	1	153 175	5	2
Litro	Sidra natural	*3ŏ	,	•
Kilogramo	Tapicea)) 	2) oz
Idem	# P#1 . 4	: 27 8	10 30	25 70
idem	1 mr - 1	- 5 55 - 6	4	1 č
Litro	Vino blanco	2.113	100	450
ldem	Idem de Málaga	3	, p	2
Toneleda	Carlión de cok picado	13	\	*
Litro	1	15. 13	5	1 5
Idea	Cereguinil	23	3	*
	Dietonosol	$\overline{23}$	l »	i >

Onidad.	Articulos,	Madrid.	Ergencia.	Alcalá de Renares,
Idem Litro Kilogramo Idem Litro Kilogramo Idem Idem Idem Idem Idem	Higado de ternera Harina para puré Mostelle Oxigenante de carbones Sesos de carnero Gasolina corriente Higado de vaca Zanahorias Mermelada Pan de gluten Cebollas Fideos Verduras Coliflor	27 36 216 66 485 1 49 12 6	3 3 3 3 3 3 3 3 4 3	70 100

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas).

Don..., con d'omicilio en de ..., pone en conocimiento de esa Comisión, que enterado del anuncio pub'icado en (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres precisos para los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, y, exami-nados asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales y bases pos-teriores publicadas en el "Diario Ofi-

cial" mimero 168 de 21 de Julio de 1933, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe, por lo que respecta a los articnlos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo, que independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo, los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el con-curso, los cuales relacione al dorso:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad Pesetus	Sitio para donde ofrezeo

si estas existencias, ca	so do una admuisici	ón mayor, son dara	mayor. (Especifiquese el establecimiento ob- antidad necesar:a para

(Fecha y firma).

Br. Coronel Presidente de la Comisión gestora de Compras para Hospitales. (Hospital militar de Madrid Carabanchel).

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjeria,

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto

en que comparecco.

Boletin, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota oblisatoria del retiro obreto correspondiente al mes de la fecha.

S-434

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE CÓRDOBA

Por Orden del Ministerio de Instrucción pública y Belias Arets de 23 de Abril último, y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 16), se convoca por el presente anuncio-concur-

so, entre Doctores en Ciencias Naturales. Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Montes para su provisión, una plaza de Auxiliar temporal, va-cante en esta Escuela de las asignatu-ras de Geología, Botánica, Zoología, Agricultura y Sericicultura, Cultivos pratenses y forrajeros y Economía rus-ral, con la indemnización anual de

3.000 pesetza.
Las instancias de los aspirantes, acompañadas de certificación de su hoja de estudios, de certificación de ser hoja de estudios, de certificación nesativa del Registro Central de Penados y Rebeldes y de cuantos documentos acrediten sus méritos, se presentarán, dirigidas al señor Director y en la Secretaria de este Centro, dus contenta de la place de acredita de este Centro, dus contenta de place de acredita de este Centro, dus contenta de place de acredita de este Centro, dus contenta de place de acredita de este Centro, dus contentas de place de acredita de este Centro, dus contentas de place de acredita de este Centro, dus contentas de certificación de ser la contenta de certificación de rante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publi-cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de diez a doce de la ma-

nana El Claustro de Profesores de esta los concursantes la práctica de algún ejercicio, para apre-ciar la aptitud de los aspirantes al cargo que soliciten.

Para tomar posesión de la correspondiente Auxiliaria será requisito indispensable estar en posesión del titulo correspondiente o presentar el resguardo de haber hecho el depósito

resguardo de haber necesor de los derechos para obtenerlo.
Córdoba, 5 de Mayo de 1934. — El Secretario, eGrmán Saldaña. — Visto bueno, el Director, Rafael Castejón.
P—

PATRONATO DE CULTURA DE VA-LENÇIA

Habiendo de ser provistas en el Instituto-Escuela de esta ciudad una pla-2a de Profesor de Francés, otra de Inglés y otra de Alemán con la grati-ficación de 2.500 pesetas anuales, este Patronato, de conformidad con lo scordado en la sesión celebrada el dia 5 del corriente mes, abre una información pública para conocer quienes desearian desempeñar dichas plazas y decidir después libremente su provisión, previos los asesoramientos que estime oportunos para llegor a cono-cer el valor profesional de los espirantes. Serán preferidos, en principlo, los naturales del país a que pertenezca cada idioma.

El Patronato se reserva, de conformidad con lo dispuesto el el articulo 9.º del Real decreto de 10 de Mayo

de 1918, la facultad de separar a los que resulten propuestos si asi lo estimara necesario.

Las instancias, en unión de los documentos y trabajos que los solicitan-tes estimen oportuno presentar, se re-mitirán al Excmo. Sr. Rector de la Unive.sidad Literaria de Valencia, Presidente del Patronato de Cultura, durante los dias del corriente mes.

Valencia, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pio Beltrán.—Visto bueno: el Presidente, Juan Peset.

P - 233

-ΦO⊗ ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA VENECIANA, S. A.

No habiéndose podido celebrar por falta de número la Junta general extraordinaria anunciada para el dia 10 del pasado mes de Marzo, se convoca quevamente a los señores accionistas a fin de celebrar aquella el próximo día 24 dei mes corriente, a las doce de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato. 4 piso septimo, para acordar lo procedente sobre las garantias que han de ofrecerse en la emision de obligaciones efectuada por la Sociedad.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará dicho dia, a las cuatro y media de la tarde, en el mismo domicilio, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejer-

cicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Juntas de referen. cia es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo deposito de las accio-nes, o de los resguardos, en su defecto. en el mismo dimicilio donde aquélla tendrán lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.-El Presidente del Consejo de Administración,

Basilio Paraiso.

X-2230

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA,

La Junta general ordinaria de esta Asciedad, anunciada para el día 31 de Layo, se retrasa un día y tendrá lugar el viernes 1.º de Junio, a las cinco y media de la tarde.

Bilbao, 11 de Mayo de 1934.-El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X-2227

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar en Madrid, en las oficinas de la Compañía del Ferrocarril de Madrida Aragón, estación del Niño Jesús, el día 30 del corriente, a las once de la mañana, con sujeción al siguiente

Orden del dia.

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1933, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Renovación estatutaria del Con-

sejo de Administración.
3. Fijación de la remuneración del Consejo.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme al articulo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones hasta cinco dias antes de la celebración de la Junta, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, o en_la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, rue de l'Industrie, 33, en Bruselas.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.-El Consejo de Administración.

X-2229

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estantos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de esta Compañía, estación del Niño Jesús, el martes dia 29 del co-rriente mes de Mayo, a las doce de la manana.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el articulo 34 de los Fetatutos, depositar sus acciones, antes del 21 del corriente mes, en Madrid, en el Banco Urquijo, en el Banco Internacional de Industria y Comercio o en la Caja de la Companía, y en Bruselas, en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, en la Société Générale de Belgique, 3, Montagne du Parc, o en F. M. Philippson y Cia, 44, rue de l'Industrie.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Con-

sejo de Administración.

X = 2228

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRI-CIDAD BROWN BOVERI

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri convoca a Junta general ordinaria, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 21, para el día 30 de Mayo, a las once de la mañana, bajo el orden del dia siguiente:

 1.º Lectura del acta anterior.
 2.º Informe sobre el ejercicio de 1933. 3.0

Deliberación sobre:

a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1933.

b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
c) Renovación del Consejo de Ad-

nistración. 4.º Varios.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.-El Consejero Director-Gerente, M. Muller. X-2225

TELEDINAMICA TUROLENSE

Sociedad Anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de

la Victoria, número 1, de esta villa. Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Figueroa y Alonso Martinez. X = -2224

DOCKS COMERCIALES DE VALEN-CIA (C, A.)

Balance número 16, correspondiente al décimosexto ejercicio, finalizado en 31 de Diciembre de 1933, aprobado por la Innia general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 23 de Murzo de 1934.

PESETAS

X - 2212

	ACTIVO -	PESEIAS
	Caja y Bancos	4,139,24 246,403,77
	Inmuebles	3.956,795,93 41,146,64 2,262,000,00 14,290,03
1	Cuentas de orden	392.271,00
i	Total	6.017.046,61
	PASIVO	
	Capital	5.000,000,00 98.275,88
ļ	Acreedores:	
	Banco de España, cuenta de crédito	330.885,00 27.885,00 163.920,58 3.809,15 392.271,00
ŀ	Total	6.017.046,61
	El Consejero-Delegado, garra.	Eraulio Al-

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que so celebrará en Madrid el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su exemen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1933.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones. pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse

representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco dias antes del señalado para la celebración de la Junia, no contándose en dicho término ni el dia de la celebra-ción de esta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará

el número de votos que les corresponda. La Memoria y el balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción

de los sábados, en que solamente lo es-tarán de nueve a catorce horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—Por acuerdo del Conselo de Administración, el Secretario general, A. Martin-Gamero.

X-2221

UNION LEVANTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Año 1933.—15.º ejercicio.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

Baimics es nitracion en 21 as piciemble	4E 1900.
ACTIVO	PESETAS
Accionistas: Parte no desembolsada del ca- pital suscrito	800.000,00 134.791,94 647.844,15
Efectos en cartera	994,40 68,698,46 11,681,14
Sucursales, Subdirectiones y Agencias: Saldo de sus cuentas Deudores diversos:	320.964,36
Recibos de prima pendientes de cobro	623.469,30
Saldo activo de la cuenta con las Compa- ntas reaseguradoras: En efectivo	
curso a su cargo	404.498,37 67.750,00
Comisiones descontadas: Saldo del ejercicio 1931	
·	108.000,00
	3.188.692,12
PASIVO Capital Fondo de reserva	2.000.000,00 150.000,00
Reserva para riesgos en curso: Neta de reaseguros	
RAMO DE INCENDIOS	184.098,35
Reserva para riesgos en curso: Neta de reaseguros	
RAMO DE ACCIDENTES	183.595,47
Reserva para riesgos en curso: Neta de reuseguros	
guros	
Reserva para siniestros pendien- tes: Debo. Común. Neta de re-	
aseguros	273.127,64
Fondo legal para fluctuación de valores Saldo pasivo de la cuenta con las Compa-	14.600,00 15.583,05
nias reaseguradoras: En efectivo	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su favor	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	293.197,61 75.000,00
	3.188.692,12
-	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	PE ETAS
PERDIDAS .	254 E1113
EAMO MARITIMO Siniestros: Total pagado 921.618,82 Parte correspondiente al rease-	
Parte correspondiente al rease- guro	278.689.6 6
Primas abonadas a las Compañías reasegu-	,
radoras	499.545,14
Gastos de Administración	139.105,6 6 107.849,0 8 10.005, 65
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso	184.098,35
RAMO DE INCENDIOS	·
Siniestros: Total pagado 535.953,84 Parte correspondiente al rease-	
guro 381,857,83	154.096,01
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	150,411,01
Eonificaciones y Comisiones: Saldo de esta	90 827.97
Gastos de Administración	71,808,60 35,588,29
Reserva de este Ramo;	
Para riesgos en curso	183,595 ,47
RAMO DE ACCIDENTES	•
Siniestros: Total pagado	
Primas abonadas a las Compañías reasegu-	266.743,15
Bonificaciones y Deducciones: Saldo de esta	177.476,93
Gastos de Administración	115.960,30 136.530,56 63.747,38
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso: A. Ley 10,222,32 Para siniestros pendientes: A.	
Para riesgos en curso: Dcho, Co-	
mún	
	273.217,64
Aplicaciones varias: Amortización mobiliario	
Fondo legal para fluctuación de	
valores	25.771,74 75.000,00
_	3.043.068,59
GANANCIAS	0.040.000,00
RAMO MARITIMO	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	60° 00 7 4 0
Primas del ejercicio	235.097,10 878.132,49
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	
Primas del ejercicio	171.870,7 5 585.937,4 9

	PESETAS		PESETAS
BAMO DE ACCIDENTES	•	Reserva especial:	······································
Reservas técnicas del ejercicio auterior: Para riesgos en curso A, Ley 20.292,		Fondo logal para fluctuación de valores Provincio de jendos invertidos:	10.388,76
Para riesgos en curso: Dobo. Co- mún	48	Intereses Beneficio en Cambios	32.930 ,21 27.943 ,75
Ley	99		3.043.068,59
Dehr. Coman. 42.556,	.00 242.1 09 ,23	Unión Levantina (Sociedad Anómina de de Director, José Ballester,	Seguros) : e
Primar del ejercicio	858.658,79	Director, Jose Dangester.	K-2219

SINDRIATO DEL DESAGUE DE SIE-PRA ALMAGREBA

No habiendo concurrido número suficiento para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el dia 31 de Marzo último, en complimiento del arficulo 18 de nuestro Reglamento, se convoca nuevamente a los concesionarios y representantes de las minas que contribuyen al desagñe, para el dia 16 de Junio próximo y hora de las diez y seis, en el teatro Echegaray, de esta civiad; advirtiendo que los acuerdos que se adopten serán válides y obligatorios enalquiera que sea el minero de los que se reúnan y que los poderes de los que hayan de concurrir deberán ecomodarse a lo establecido en el articulo 21 de nuestro Reglamento y ser presentados en Secretaria durante los quince dias anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas del Almanzora, 9 de Mayo de 1934.-El Presidente, Guirado.

X-2220

LABONATORIOS FEDE, S. A.

En camplimicato de sus disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas y balance del jejercicio de 1933, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 9, a las once de la mañana del día 28 del actual, en primera convocatoria.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Con.

UNION CARBONERA, S. A.

CONCURSO DE TRANSPORTES

Union Carbonera, S. A., saca a concarso por término de tres años el arrendamiento del servicio de transportes por tracción mecánica de los carbones, leñas y combustibles de todas clases de sus almacenes con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en Madrid, calle de la Abada, 2, primero derecha, les días laborables desde el 12 hasta el 29, inclusive, del mes actual, desde las once a trece y diez y ocho a veinte horas.

Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en dicho local en los

días y horas expresados.

El contratista actual transportó en los dece últimos meses sesenta y seis mil toneladas aproximadamente.

Union Carbonera.—El Presidente, Ra-

mon Rebaque.

SOCIEDAD GENERAL ESPAROLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en complimiento de lo que determina el ertículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junto general ordinaria de señores accionistas, que se celebrarà a las diez y siete horas del dia 29 del corriente mes de Mayo, en el damicilio social, calle de Alcalá, número 16, principal, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1933, gestión del Consejo de Administración durante el mismo, renovación de cargos del Consejo y demás asuntos reglamentarios.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta, las cuentas, balance y Memoria estatán de manificato en las oficinas de la Sociedad, durante todos los dias laborables, de diez a doce de la mañana, para poder ser examinades per les señores accionistes.

Tienen derecho a voz y voto todos los poseedores, al menos, de cinco acciones, o los que no posey ndo este número se agrapen en la forma prevenida en el articulo 17 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas. a los efectos de la asistencia, el contenido del artículo 16 de los Estatutos so-

Madrid, 12 de M.vo de 1934.--Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Muñoz Calixto.

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrara en Madrid el jueves 24 del corriente, a las once de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, ca su defecto, en el mismo demicilio donde aquella tendra lugar.

Madrid, 12 de Majo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteba. Lahoz.

X-2233

X-

ALMACENES GENERALES, S. A.

Se convoca a les señores accionistas a Junta general ordinaria one se cele-

brará en Madrid el jueves 24 del corriente, a las diez de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, i, piso sep-timo, para el examen y aprobación de las cuentas, illumoria y balance del ejercicio de 1933.

Se remenda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resgnardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1934. -El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Sánchez.

X-2232

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebra-rá en Madrid el jueves 24 del corriente, a las tres y media de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, 4, piso septimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1933 y renovación de Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arregio a los Estatutes, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.--El Pre. sidente del Consejo de Administración, José G. Plata.

X-2231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, en substitución regismentaria del propietacio.

Por ei presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento indicial sumario promovi-dos ante este Inzgado por el Procara dor D. Cayetano Valaer Gragera, e nombre de D. Fernando de Torres y Gercia de Andoin contra D. Fernando Marroquin y Pérez Albe, en reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas, procedentes de dos obligaciones que en unión de otras fueron emitidas por don Fernando Marroquin Pères Aloe, en virtud de escritura de 5 de Febrero de 1931, otorgada ante el Notario de esta capital, D. Jesús Rubin y Pérez Dávila por la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, con garantia hipotecaria, he acordado, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte dias, las fineas que constituyen la garantia hipotecaria autes expresada, sitas todas an el término manicipal de Villalha de los Barros y que a continuación se relucionan:

Primera. Una tierra de labor con ciacuenta olivos, al sidio Adelfisis, de cabida mieve fanegas y seis celemines, equivalentes a seis bectareas, once areas, ochenta centiáreas; que limita por Norte, con D. Manuel Lobo Fruenoso y herederos de D. Basilio Casillas Marroquiu; Este y Sur, con Bemedios Carrampas, D. José Déminguez, D. Isidro Parra, heredero de D. José bliaz Leida y D. Manuel Lobo, y Poniente, D. José Fernández Eautista, José Alor y el camino de La Parra; tasada para los efectos de la subasta en diaz mit quinientas cincuenta y seis pesetas vein icinco céntimos.

Segunda. Una tierra al sitio de Encinas Alta, de cabida de tres fanegas o una hectàrea, noventa y tres areas, veinte centiareas; que linda: al Este, con camino de la denesa; Sur y Oeste, otra de D. Francisco Ortis García, y Norte, con la de Manuel Regaña y Manuel Becerra; tasada para el efecto de la subasta en dos núl ochocientas quin-

ce pescias.

Tercera. Una tiarra al sitio de Remero, su cabida de diez fanegas o seis heclareas y cuarenta y cuatro áreas; linda: al Este, con Ceferino Carretere, D. Isidro Parra, doña Carmen Busto y D. Juan Tinoco; Sur, D. Juan Tinoco; Oeste, Jenaro Nieto, y Norte, D. José Eueno Casillas; tasada a los efectos de la sabasta en dieciséis mil ciento ochenta y seis pesetas veinticiarco centimos. Cuarta. Tierra al sitio de Las Al-

Cuarta. Tierra al sitio de Las Alforias, de cabida enatro fanegas o dece hectareas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; linda: ai Este, con otra de Antonio Fernández Vazquez; Sur, la de D. Fernando Marroquin; Oeste, la de D. Joaquin Bueno Casillas, y Norte, la de D. Guillermo Casillas, y Norte, la de D. Guillermo Casillas Marroquin y heredero de D. Felipe Tisoco Lobo; tasada a los efectos de la subasta en siete mil ciento setenta y ocho pesetas veinticinco centimos.

Quinta. Una tierra al sitio de los Picos, de cabida de cuatro fanegas o das hectárens, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; que liada: al Este, con otra de Rafael Lencero; Sur, camino que se une al Acenchal a Santa Marta; Oeste, de D. Pedro Fernández, y Norte, la de D. Ceferino Carretero; tasada a los efectos de la subosta en cuatro mál seiscientas cuarenta y curros resertes setenta y cinco cántimos.

tros pesetas setenta y cinco centimos. Sexta. Otra tierra al sitio de Las Monjas, de cabida de cinco fanegas o tres hectareas y veintidos áreas; que linda: al Este, con Diego Pozo Redriguez y el camino de Badajoz; Sur, don Mannel Lobo; Oeste, herederos de don Pedro Casillas, y Norte, también herederos de dicho Sr. Casillas, tasada a los efectos de lo subasta en cinco mil descientas siete pesetas setenta y cinco centimos.

Séptima. Una tierea de labor al sitio del Cortijo, denominada El Catego, de cabida de trece fanegas, o sean ocho hectareas, treinta y siete áreas, velute centiáreas; que linda; por Este y Oeste, con doña Amalia Morroquin Real y con la vereda del Cortijo, resocctivamente. Jindando, además, por

este altimo aire, em D. Manuel y don Ceferino Carretero; por Sur, herederos de D. Resilio Casillas Marroquín, y Norte, Manuel Sánchez Leuro; tasada a los efectes de la subasta en doce mil quinientas novemba y mete pesetas trece céntimos.

Octava. Una tierra al sitio denominado Los Medios o El Manchego, de cabida de cantro famegas, igual a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáseas; que imida: al Este, coa Rafael Lencero; Sur, Francisco Octiz Garcia; Oeste, arroyo de Los Afligidos y Ramón Jimenez Rodriguez, y Norta Nicotás Rodriguez Zambrano; tasada al efecto de la subasta en cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas veinticineo centimos.

Novera. Una tierra al sitio de los Silos, de la dehesa del Falcón, de cabida de cuatro fanegas, o dos nectárea; cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; que linda; por Saliente, con olza de José Bueno Casillas; Mediodia, con D. Isiáro Parra; Poniento, ia de herederos de Juan Fernández, y Norte, la de D. José Fernández Baatista y Martín Bueno; tasada al efecto de la subasta en cinco mil cuatrocientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

Décima. Una tierra al sitio de las Chamorras, de cabida de tres tanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas, veinte centiáreas; que linda: por Este, con las de Francisco Melo, Manuel Busto, doña Anastasia Fernández y camino de Montevirgen; Sur, otra de Juan Villalba; Oeste, el expresado camino, y Norte, Joaquín Moreno Zabíno; tasada al efecto de la subasta en dos mil novecietas cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Undécima. Un olivar denominado Las Medianias, al sitio de La Calera, de cabida de siete fanegas, o cinco nectarens, cincuenta áreas y ochenta centiareas, con trescientos cuarenta y cuatro pies; que linda: al Este, otro de don Guillermo Casillas y D. Dámaso Casillas; Sur, otro de D. Joaquín y D. José Eueno Casillas; Oeste, otro de D. Francisco Ortiz Garcia, y Norte, el sexmo llamado del Fraile; tasado al efecto de la subasta en doce mil quinientas noventa y siete pesetas trece centimos.

Duodécima. Un olivar conocido por el Bosico, al sitio de La Calera, con sesenta y tres pies, de cabida de fauega y media, e noventa y seis árcas, sesenta centiáreas; que linda: por Este y Sur. con los herederos de D. Juan y D. José Casillas; Oeste, las de D. Pedro Bueno, y Norte, la ribera do Guadajira; tasada al efecia de la subasta en dos mil ciento once pesetas veintícineo céntimos.

Décimotercera. Una fierra plantada de olivos, denominada el Lancero, de cabida de seis celemines, o treinta y dos áreas, veinte centiáreas, en el sitio de La Calera; que linda: por Este, con D. Manuel Lobo; Sur, herederos de don Juan Ortiz; Oeste, los de D. Eduardo Juan Ortiz; Oeste, con la ribera; tasada al efecto de la subasta en ecimelentas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

Décimocuarta. Un olivar, conocido por Las Cumbres, junto al Grande, con catorce pies, al sitio de La Catera, de cabida de tres celemines o discissis áreas y diez centiáreas; que findar al Norie, con los herederos de D. Gabino

Marraquin; Este, camino de Las Comelbres; Oeste y Ser, con Francisco Ortirp tasado al efecto de la subesta en doscientas ochenta y una penetas ciocuenta oértimos,

Décimoquinta. Un olivar conocido, por Los Barros, al sitio de La Calera, de cabida de tres extenimes, o dieciséis áreas y dies centiáreas; que linda: al Este, con los herederos de D. Pedro Casillas Bueno; Sur, Oeste y Norte, con D. Juan Lobo; tasado al efecto de la subasta en doscientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Décimosexta. Una tierra plantada de olivos, al sitio de La Calera, llamada Pichibi o Arroyo Hondo, de cabida de tres celemines o dieciséis áreas y diex centiáreas; que linda: al Este, con herederos de D. Pedro Timoco; Sur, don Victoriano Carretero; Oeste, herederos de D. Juan Ortiz Ortiz, y Norte, los de D. Pedro Casillas; tasada al efecto de la subesta en doscientas ochenta y una pesetas cincuenta centimos.

Décimoséptima. Otra tierra plantada de olivos, al sitio de La Calera, denominada Manzanillo de Tinoco, de cabida de tres celemines, o dieciséis áreas, diez centiáreas; que linda: al Este, com camino de Las Cambres o de Acemchal; Sur y Oeste, herederos de D. Juan Ortiz, y Norte, María Sanguino; tasada al electo de la subasta en cuatrocientas; veintidos pesetas veinticiano céntimos, Décimoctava. Una tierra plantada

Décimoctava. Una tierra plantada con treinta y un pies de olivos, conocida por Burnadiego, al sitio de La Calera, su cabida de seis celemines, o treinta y dos areas y veinte centiáreas; que linda: por Saliente y Norte. con D. Manuel Carretero; Mediodia, D. Isidoro Parra, y Poniente, con el arroyo de Los Pilones; tasada al efecto de la subasta en ochocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Décimonovena. Una tierra con treinta y un pies de olivos, hoy con veintiocho, denominada Perdida, al sitio de La Calera, su cahida seis celemines, o treinta y dos áreas, vainte centiáreas; que linda: por Saliente, con sexmo de Las Cumbres o Santa Maria; Mediodía, herederos de D. Ednardo. Bueno; Poniente, D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, y Norte, D. Ceferino Carretero; tasada a los efectos de la suphasta en cuatrocientas noventa y dos pesetas sesenta y dos céntimos.

Vigésima. Una tierra plantada de olivos en el sitio de La Calera, deneminada Muñoza, de cabida de siete celemines, o treinta y dos áreas y cincuenta y siete centiareas; que linda: al Este, Oeste y Norte, con los herederos do D. Pedro Casilias, y Sur, con los de don Eduardo Bueno; tasada al efecto de la subasta en ochocientas cuarenta y cuastro pesetas cincuenta céntimos.

tro pesetas cinquenta contimos.

Vigesacoprintera. Un olivar conocido por el Manzanillo de Tinoco, al sistio de La Calera, en el mismo tér uino que las anteriores, de cabida de seis, celemines, o treinta y dos áreas, veinte centiáreas; que linda, al Sur y Ceste.

D. Marcelino Casinas; Norte, heredeiros de D. José tiarcía Leida, y Este, los de Juan Oraz; tasado al efecto de la subasta en quinientos sesenta y tres pesetas.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subusta comparezca en la Sala audiencia de este Jurgado el dia 20 de Junio préximo vendera, en que ha de tener lugar.

las once horas; advirtiéndose: Que no se admitirá postura que no cubra la tesación; que para tomar parte en ella ban de consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en la Sucarsal de la Caja general de Depósitos de la provincia, el diez por ciento de la tasación; que los autos y la certificación, a que se contrae la regia cuarta del articuto 131 de la vigente ley Ilipotecaria, estaran de manifiesto en la Secretaria del que autoriza para el examen por aquellas personas que tengan interes en tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asi como igualmente del importe de las restantes obligaciones hipotecarias, no ejecutadas, por valor de cincuenta y cinco mil peseias de principal, intereses al siete por ciento, con arregio a lo dispuesto en los artículos ciento catorce de la repelida ley Hipotecaria, más el veinticinco por ciento del capital para gastos y costas, por ser título con iguales derechos que los que son base de la ejecución, en virtud a lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco del referido Cnerpo legal.

Badajoz, 10 de Mayo de 1934.—Ante mi, Enrique de la Rosa.—El Juez, Ra-

món Ceballos.

X-- 2215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz-Maya, Juez de primera instancia del distrito de la De-

recha, de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que después se describirá, según lo acordido en los autos ejecutivos que se siquen a instancias del Procurador don alvador Barasona y Ortiz, en repredentación de D. Eduardo Quero Goldoni, contra D. Andrés Morillo Velarde Trucios, sobre pago de pesetas.

La finca que se subasta es la si-

gaiente:

Un quinto llamado Caleruela Rasa, en el término de Belalcázar, partido de Hinojosa del Duque, que procede de la dehesa llamada Madroniz, mide 198 hectáreas, 93 áreas y 99 centiáreas, equivalentes a 325 fanegas; linda: por el Este, con el quinto de Conejera; Norte, con el de Matarredonda, pertenecientes: el lindero Este, a la marquesa de Castelar con el de Mesones y Arroyo de Campos de la Condesa Viuda de Aranero, que compra a la misma D. José Cárdenas Gallardo, en el título se dice con el quinto de Tomillo; por el Oeste, con el dicho quintillo; por el Oeste, con el dicho quintillo. to de Tomillo, de la propiedad de la Condesa Viuda de Aranero, que adquiere el mencionado Sr. Cardenas y con el Cotillo, tambiér de dicha señora, a quien lo compra D. Antonio Morillo; en el titulo se menciona sólo de Cofillo, y la dehesa de Malagón de propios; en el título se cita só!o la dehesa.

Para la subasta de la expresada finca se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones que siguen:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda licitación con la baja ya del veinte y cinco por ciento del de la primera, la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo, sin cu-yo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la ley, se hallan de manificsto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un ter-

Dado en Córdoba, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, German Ruiz-Maya.

X-2217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primero instancia número 3, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Maria Ferro Perosanz, natural de Valladolid, hija de D. Manuel y doña Dámasa, difuntos, que falleció en esta capital el día 5 de Agosto de 1933, a los cincuenta años de edad y en estado de soltera, se anuncia la muerte si n testar de dicha schora y se hace constar: Que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales D. Jose, doña Zenona, doña Guadalupe, D. Antonio y D. Manuel Ferro Vela, hijos del her-mano de la finada fallecido con anterioridad a la misma, D. José Ferro Perosanz y D. Antolin y D. Martin Perosanz Patricio, hijos también del medio hermano de la causante fallecido con anterioridad a ella llamado don Antolin de Perosanz Andrés.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro liel término de treinta dias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en dere-

Madrid, 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—2234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Górriz en nombre de D. José Pérez de Guzmán Spreca, contra D. Juan Miralles Sesé, sobre pago de pesetas, se saca à la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Junio próximo, a las once y por el tipo de un millón de pesetas pactado en la escritura base de procedimiento, la siguiente

Una casa sita en esta capital, calle de Fuencarral, número 131, primera Sección del Ensanche, distrito municipal de Chamberi, que consta de planta de sótanos, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y álico, y ocho patios; linda: por su frente, al Este, por donde tendra su entrada, por la calle de Fuencarral, en linea de diez y nueve metros; por la izquierda, al Sur, con muro contiguo de la casa némero 139 de la calle de Fuencarra', en linea, de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; al Oeste, con testero, en recta de dicinueve metros, con terrenos de donde procede el so ar que ocupa la finca que se describe, vendida a doña Carmen Pérez Moreno, y al Nerte o derecha, entrando, en recta de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con resto de donde procede esta finca, prepiedad de los señores Navas; el solar que ocupa afecta la forma de un trapecio, siendo los ángulos rectos los del testero y su superficie plana de seiscientos sesenta y cuatro metros con cinco decimetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos cincuenta y dos pies cuadrados con noventa y seis décimes de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del cxpresado tipo de un millón de pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sanchez.

X-2215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España y representado por el Procurador Sr. Dago, contra D. Fernando, D. José, D. Ramon, D. Pedro, D. Manuel y doña Carmen Espinosa Montero, sobre secuestro y posesión interina de una fluca para garantir un préstamo de 20.000 pesetas de principal, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de coarenta mil pesetas, la siguiente

fines:

En Don Benito (Badajoz).--Una participación de 70 fanegas próximamente, equivalentes a 48 hectáreas de la dehesa de Utreras, finca número 6 del inventario, cuya participación segregada de dicha debesa quedará en lo sucesivo como finca independiente, se les adjudica en proindivisión a todos ellos; lindando la reférida participación: por Sadente, con participación que se ha adiddicado a la heredera doña Luisa Perulta; Mediodía, con terreno de varios particulares, vecinos de Villanueva de la Serena, cuyos terrenos formaban parte de la dehesa de los Pedruéganos, de los herederos de D. Francisco Oleas; Poniente, con referida dehesa de Polruéganos, y Norte, con la dehesa Utreras, de la propiedad de D. Bamón Peralta y Torres Cabrera.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, y en el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 2 de Junio próximo, a las once de la mañana.

haciendose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes

del tipo de la subasta.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admilidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de

la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los bubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid. 26 de Abril de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X-2218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. César Escrivá de Romaní, en nombre de don Antonio Redomero Monforte, contra D. Miguel Tena Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, y en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número 55 provisional, mangana 129 del Ensanche, barrio del

Hipódromo, distrito de Chamberi, demarcación del Registro de la Propieded del Norte. Linda: por su frente, con dicha calle, en linea de 14 metros 80 centimetros; por la derecha, entrando, con casa de D. Pedro Cifuentes y D. Manuel Rodríguez, que tiene el número 57; por la izquierda, con casas de D. Domingo García Matute y D. José Matute Olave, que se señala con el número 55, y por la espalda, con fluca de D. Generoso Gómez. Ocupa una superficie de 841 metros 26 decimetros cuadrados, equivalentes a 10.835 pies 74 centésimas de otro cuadrados.

Para cuyo remate se ha seña ado el día 28 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiendose: que para tomar parte en la subasta deberar consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo: que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, es-tán de maniflesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Y para su publicación en la GACETA
DE MADRID y en el Boletín Oficial de
esta provincia se expide el presente
en Madrid a 8 de Mayo de 1934.—El
Secretario, Francisco de P. Rives.—El

Juez, Carlos Calamita.

X--2214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaria de D. Francisco Castro-Artime, se tramitan autos promovidos por doña Carmen Castet Retuerto, contra su esposo D. José Luis de Olaso y Garcia Ogara, sobre separación de personas y bienes, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha señalado para la práctica de la confesión judicial acordada a instancia de la parte demandante, el dia diez y ocho de Mayo actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

En su virtud, y siendo desconocido el actual paradero de D. José Luis de Olaso y García Ogara, se le cita por medio de la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", a los fines, día y hora anteriormente expresados.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.

X_222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stelle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaría sigue doña Carmen Toro Vila, contra D. Rodrigo Rueda de la Flor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Navahermusa (Toledo).

1.º Una tierra al sitio Raña del Castillo, de caber noventa fanegas o sean cuarenta y dos hectáreas, veintisiete áreas y freinta centiáreas, quo linda: por Saliente, otra de Pedro Castro; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, con la Colada de la Nava, y Norte, con el Camino de las Ventas.

y Norte, con el Camino de las Ventas.

2.º Otra tierra al sitio de la Re'oja, en la Ruña del Castillo, de caber cincuenta y tres fanegas o sean veinticuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: por Sallente y Norte, con tierra de Agapito Pérez: Sur, con el pedazo de las treinta fanegas de Valle Ramos de doña Pascuala Alonso, y Poniente, con tierra de D. Pedro Rueda.

3.º Otra tierra al sitio de la Raña del Castillo, de caber cuarenta y scis fanegas, o sean veintiuna hectáreas, sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, une linda: por Saliente, con la veredilla de la Beloja; Sur, con el camino; Poniente, el arroyo de la Reloja, y Norte, camino viejo de San Pablo.

4.º Otra tierra al sitio Baña del Castillo y Valle Ramos, de caber treinta fanegas, o sean catorce hectáreas, nueve áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar: Sur. con docamino de San Pablo; Poniente, tierra de Domingo Mignel, y Norte, biorederos de Eladio Ruiz Fernández.

5.º Olta tierra al sitio Raña de Castillo y Cabecera de Reloja, de cabitreinta faneras, o sean catorce hectoreas, nueve áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar; Sur, con el Camino de San Pablo; Poniente, tierra de Domingo Miguel, y Norte, herederos de Eladio Ruiz Fernánte.

6.º Otra tierra al sitio de la Baña del Castillo, de caber veinticuatro fanegas, o sean once hectáreas, veintissiete áreas y veintiocho centiáreas, que linda: por Saliente, con la vereda que llaman de los Galveños; Sur, tierra de los herederos de Ramón Fernández Roldán; Poniente, con el Valle Largo, y Norte, otra de doña Pascuala Alonso.

7.º Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Cabecera de la Reloja, de caber quince fanegas, o sean siete hectareas, cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: por Saliento, otra de herederos de Quintín Miguel; Sur, otra de doña Pascuela Alonso; Poniente, con el Asna de Valle Largo, y Norte, otra de Publo González Ja-

ranz.

8.º Otra tierra al sitio Raña del Castillo, entre Valgrande y las Lagunillas, de caber doce fanegas, o seam cinco hectàreas, sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente, tierra de Pedro Castro; Sur, otra de Bartolomé González; Poniente, con la Colada, y Norte, tieres

rra de herederes de Salustiano Pérez. 9.º Otra tierra al sitio Buin del Castillo, de caber sueve fanegra, o sean cuatro hectarens, veintidos áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: por Saliente, con el Raso de la Rada del Castillo: Sur, tierra de Mariano de La Iglesia: Poniente, con la Colada de la Raña del Castillo, y Norte, tierra de Casilio Ortiz.

10. Un terremo al sitio Despeñaperes y Riscal de la Caridad, de caber deintitrés fanegas, o sean diez hectareas, setenta y siete áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: por Norte, Juana y Cecilio Fernández y otros; Ser, Nemesio Reiz; Este, Colada y Floreacio Sánches y otros, y Oeste, vere-

da Carbonero y otros,

11. Tierra al sitio Raña del Castillo, de caber seis fanegas, equivalenies a dos hectareas, ochenia y una áreas y ochenia y dos centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de Agapito Pérez; Norte, con la debesa de la Perala de D. Bodrigo Bucda; Mediodia, con olivas de herederos de Andrés Villanueva y Agapito Pérez, y Poniente, con el remero de Reloja y la referida debesa de la Perala, 12. Tierra al sitio Llamura de la

Raña del Castillo, de caber treinta fanegas, equivalentes a catorce bectéreas, nueve ireas y diez centiáreas, oue linda por sus cuatro puntos cardinales, con la debesa de la Perala de D. Hodrige Rueda de la Flor.

13. Tierra al sitio de la Vereda de Carbonero basta las agoas del río Torcon, de caber siete fauegas, equivalentes a tres hectarens, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: por Norte, con etra de Florencio Sánchez; Mediodia, Manuel Sánchez Román; Saliente, con las conce del franches del fr aguas del ria Torcon, y Poniente, con terrezos de D. Rodrigo Rueda.

14. Otra tierra al sitio Valle Ramos, en la Raña del Castillo, de caber diez fanegas, equivalentes a custro bectáreas, sesenta y nueve áreas y se-denta centiáreas, que linda: por Nor-fa, con tierras de Agapito Pérez; Me-diodía, herederos de Emilio Escalera, y Saliente, tos de Guillermo Sánchez, y Poniente, con terrenos de D. Rodri-

go Rueda.

15. Otra tierra el sitio Reloja, de caber cuatro fanegas, equivalentes a uma hectárea, ochenta y siete áreas y y ochenta y ocho centiareas, que lin-da: por Norte y Saliente, con olivas y tierras de Andrés Villanueva; Mediodia, otra de Agapito Pérez, y Po-niente, con el resuero de la Beloja.

Pera cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 19 de Junio próximo, a las once de su

mañana, y se previene: Que servirán de tipo para esta primora subasta las cantidades signien-

Primera flaca: Dies y seis mil pese-Las.

Segunda finca: Ocho mii peseim, Tercera fines: Ocho mil pesenta. Coarta finca: Cinco mil dosnientes peseins.

Quinta finca: Cinco mil custrocientas pesetas.

Sexta finca: Castromil pesetes. Séptima finca: Dos mil pesetas. Octava finea: Mil pesetas. Novena finea: Mil pesetas. Décima finea: Tres mil pesetas. Undécima finca: Dos mil pesetas. Duodécima finca: Catorce mit pese-

Décimatercera finca: Ocho mil pesetes.

Décimacaria finca: Dos mil pe-5. y Décimaquinta fineat Controcientas

pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a los expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del citado articu-lo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en Secretaria y se entendera que todo licitador acepta como bastante la tilulación.

Que para tomas parte en la sabasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado el efecto una cintidad igual, por lo emaos, al diez por ciento de los expresados tipos, cuyas cautidades serán devueitas acto continuo det remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina

Que las cargas y gravamenes aute-riores y los preferentes, si los habiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extición el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle. X-2235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Forrelavega y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 31 dei corriente año, sobre modifiexción de apellidos, conforme al artículo 69 y signientes del Reglamanto de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil de 17 de Janio del mismo año, a instancia de D. Manuel Ruiz Abascal, mayor de edad, casado, comerciante, na-

tural y vocino de esta ciudad, conde tiempre ha tensoo su domicitio, quien en escrito de techa 18 de Abril ultimo, inicial del expediente, manificata; Que interesandole introducir una ligera modificación en sus apelitidos, consistente en la unión de ambos para formar uno salo, a fim de lograr lu autorización necesaria, para que ca sa dia, al morgen del acta de su manimiento en el Registro civil de esta ciadad se ponga la correspondiente nota, expone como heches: Que D. Juse Ruiz Abascai, padre del solicitzate, estavo dedicado e las negocios mercentiles en esta ciudad durante más de cuarenta aŭos, alcanzando un sálido prestigio y nan numerosa clentet., consiguiendo un merecido crédito en la plaza y inera de ella la firma Raiz Abascal, que son sus dos apeliidas, Ruiz por su padre y Abascai por su madre, por flamarse el primero, como queda dicho, y su madre, ya fianda, doña Generosa Abascai Euiz, y al sucederle el recurrente como único hijo varón, en sus negocios mercantiles, cuando por su avanzada edad se des-entendió de ellos, se esforzó por re-bustecer el crédito y prestigio de la firma Ruix Abascal, babiéndose por ello acrecentado dicho prestigio de la Casa Ruiz Abascal de Torrelavega. Quo habiendo resuelto cesar en cus negocios mercantilos, y que en ellos le sa-ceda su único hijo José Mignel Ruiz Puig, y siendo evidente que ha de re-portarle enormes ventajas en el negocio, conservar las apellidos de su abuelo y de su padre, se ve en la preci-sión de interema del Juzgado se in-forme favorablemente su pretensión de que se le autorice para unir los dos apellidos Ruiz y Abascal, a fin de que el margen del acta de su nacimiento en el Registro civil se ponga la re-rrespondiente nota para transmitor así a su hijo D. José Mignel, como un solo apellido los dos suyos, y se llo-me en lo sucesivo D. José Bniz-Abascal Puig, pudiendo éste eprovechar los beneficios del credito de unos apellidos que su abuelo y su padre logra-ron screditar en el comercio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Beglamento antes indicado, por providencia de esta lecha, he acordado la publicación del presente en la Gacera de Manaio y Boletia Oficial de esta provincia y tablon de anuncios de este Juzgado, senalando el perentorio término de tres meses de la publicación del mismo en dichos periodicos oficiales, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juegada exantas se crean con de-

recho a ello.

Pado en Terrelavega a 2 de Mayo de 1934.—P. S. M., Emilio M. Solis.— El Juez, Luciano de Sande, X. 2223

-00-

APBRINISTRACIÓN DE HISTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimienlos procedentes en derecho, se cila y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contor desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articula 173 de la ley de Enjaiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.426

BARINAGA SUAREZ DB FIGUE-ROA, Augusto, y Manuel Castro Penelas; condenados por malos tratos; comparecerán, en termino de cinco dias ante el Jurgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; hojo apercibuniento de ser deciarodos rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está senundo con si número 1,004 de 1934.

2.427

BLAS DORADO, Severiero; Francisca Tersai Vidal, Edmundo Besayer Colomb y Francisco Garcia Pérez Esteiz, condenados por escindalo; comparecerán en término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Agullera, número 20, segundo; bajo apercibimiente de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cayo expediente está señalado con el número 531 de 1934.

. 1032

2.428

CARBALLO CARBALLO, Prencisca, y Manuel Trujfilo Nañoz; se les cita para que el dia 29 de Mayo y hora de las diez, comparezcan aute el Juzgado número 10, de Madrid, são en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de feltas número 151; bajo apercibimiento que, de no hacerto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.429

CARRILLO LAGUNA, Pedro; de diecisiete años de edad, seltero, se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Jazgado numicipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 353; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2,436

CUENCA GONZALEZ, l'edro; se le cita para que el dia 5 de Junio, y hora de las diez, comparezza ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguidera, número 20, segundo, a celebrar juício de faltas número 202; bejo apercibi-

miento que, de no hacerio, le pararà el perjuicio a que habiere logar.

2431

FLORES RODRIGUEZ, Maruel, y Julia Pèrez Rodriguez; se les cita para que el dia 24 del actual comparezcan ante el inzgado municipal munero 16, de Madrid, sito en la colle de Alberto Aguilera, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 147; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.132

HERNANDEZ, Manuela; condenada subsidiariamente por daños; comparecerá, en termino de cinco dias, ante el Juzgado manicipal número 10, de Mairid, sito en la culie de Alberto Aguilera, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expedicate está señalado con el número 98.

2.433

HERRERO POMBO, José; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 19; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madris (Secretaria de D. Joaquín Aryote), para ser oido en causa por burto a Bestriz Delgado, instruída por Júdio Juzgado y Secretaría con el mimero 1.078 de 1933.

7053

2.434

JEREZ TORREJON, Pablo; condenado por estafa; comparacerá, en técmino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calte de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo vertifica, cuyo expediente esta señalado con el número 1.073 de 1903.

2.434 bis.

LISAC, Adolfo; damiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 734, segundo primera; camparecerá, dentro de quinto dia, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, en causa por faisedad y estafa, número 123 de 1933, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento de pararir el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no comparece.

2.435

MIGUEL AYORA, Manuel de; condenado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de cinco días, acte el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 63 de 1934.

2.436

MOLINERO BELLOSO, Juan; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Agui-

lera, número 28, segundo, a celebra juicio de faltas número 73; bajo apera cibimiento que, de no hacerlo, le par rará el perjuicio a que ludiere lugar,

2437

PEREZ, Antonio; condenado subsidiarizmente por daños; comparacera, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núemo 20, segundo; haio aperalhimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, enyo expediente está señas) lado con el número 485 de 1933.

2438

RAMIREZ RAMOS, Cristina; cuyas demás circunstancais se ignoran; domiciliada últimamente en la celle de Unacamo, número 1, brjo; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la celle de; Cieneral Casteños, número 1 (Secretaria del señor Conte-Laceste), para recibirla declaración en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 135 de 1934.

7016

2.439

RISS, Arturot condenado subsidiariamente por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la cede de Alberto Aguitero, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo ver rifica, cuyo expediente está soñaladé con el número 739 de 1933.

2.440

RODRIGUEZ, Marucla; condenado por lesiones; comparacará, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la colle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rezelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el minero 43 de 1934.

2.441

SANZ DEL ALAMO, Félix; condensdo por daños; comparezera, en términel de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo opercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.507 de 1932.

2.442

VIDAL TUAZAU, Francisco; condenado por estafa; comparecera, en término de cínco dias, ante el Juzgado, municipal número 10, de Madrid, são en la calle de Alberto Aguitera, número 29, segundo; hajo apercibimiento da ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señaludo con el número 1,090 de 1923.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a confar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, lluma y emplaza, encargándose a lo-das las Autoridades y Agenles de la Policia judicial, procedan a la Dusca, captara y conducción de aquélios, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-gio a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciumiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.391

ABDELA BEN, Alal Dukali; natural de Marruecos, de estado soltero, de treinta años, hijo de Alal y de Aixa, domiciliado últiroamente en Ceuta, procesado, por tentativa de robo, en causa 166 de 1933; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instruczión de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6995

3.392

ALVAREZ CASTRO, Francisco; agente que fué de la Caja Hispana de Previsión y Crédito, ignorándose sus demás circunstancias, procesado en causa número 21 de orden, por estafa; compare-cerá ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en la expresada causa: apercibido de que, si no lo veri-fica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

7023

3.393

AVILA CANDELAS, Francisco; natural de Torremolinos, provincia de Mālaga, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y ocho años, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en Málaga, procesado, por estafa, en causa 243 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de re**be**ldia.

7013

3.394

BERRIO MARTOS, Dolores; lesionada el día 11 de Febrero pasado al ser stropellada en la Avenida de la Libertad, de Chamartin de la Rosa, por una motocicleta, y domiciliada últimamente en dicho pueblo, calle de Wilson, 10; comparecerá ante este Juzgado de Colmenar Viejo, a fin de ser reconocida por el Médico forense y un titular de esta villa, en sumario que se sigue en el mismo con el número 70-934, por lesiones.

6999

3.395

BREIJO FREIRE, José Antonio; de veintinueva años de cará sollero, labrador, natural de La Barquera y veci-no del lugar de Riovello, Ayuntamiento de Cerdido, partido de Ortigueira, com. parecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resulten en el sumario número 70 del año último, por 1> siones y escándalo público, en el que se dictó en el dia de hoy auto decretando dicha prisión.

7017

3:396

GARCIA PRIETO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lázaga, número 4; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del termino de diez dias, contados desde su publicación en dichos periodicos, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 485-933, por daños en el escudo de la Republica enclavado en la fachada del Ayuntamiento de Fuenca-

6998

3.397

GUTTERREZ CURQUEJO, Feix; natural de Llera, de estado soltero, profesión latero, de veintisiete años, do-miciliado ultimamente en Sevilla, barrio Amate, calle 17. número 16, pro-cesado por hurto número 319 de 1930; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

~ **3.3**98

HERNANDEZ BERNAL, Juan; de veintitrés años, hijo de Juan y de Carmen, chôfer, natural de Murcia, domiciliado últimamente en la calle de Aistor, número 11; comparecerá para cons-tituirse en prisión en la Cárcel del partido para cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, con el número 375 de 1932, sobre rapto. 7014

3.399

HASMI BEN, Mohamed Uasani; natural de Marruecos, de estado soltero, de treinta años, hijo de Hamed y Hadus, domiciliado últimamente en Ceuta. procesado por causa 166 de 1933, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6995

3.400

LOPEZ FERRER, Mariano, y Arturo Martinez Hernández; naturales de Valencia y de Santo Domingo de Sirós (Burgos), solteros, jornaleros, de diez y ocho y veintinueve años, hijos de Mariano y de Dominga y de Ventura y de Felipa, respectivamente, domiciliados últimamente en esta capital, en la calle de Hortaleza, 9, segundo, y Guillermo de Cama, 21 y 23, respectivamente, procesados por publicación clandados por publicación publicación clandados por publicación clandados por publicación por publica destina, en causa número 880 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, Secretaria del Licen-ciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibiniento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lu-

7012

3.401

MARMOLEJO, Francisco; cuyo segundo apellido se ignora, natural do Córdoba, de unos veintidos años de edad, estatura regular, delgado vistien do americana azul de mecánico, pantalón obscuro con rayas, alpargatas negras y boina, cuyas demás circuns-tancias se ignoran, así como su domicilio; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser cido en el sumario número 166 de 1934, por hurto.

7000

3.402

MARTINEZ RODRIGUEZ, Angela; de cinco años de edad, y cuyas de-más circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de los Voluntarios Catalanes, número 17, piso bajo, en concep-to de huéspeda de Ricarda Martinez Bartolomé; comparecerá aute el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración ser reconocida por el Forense en diligencias, por lesiones de la misma, que se siguen bajo el número 75 de 1934. 7001

3,403

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 22 de Marzo último, para ser publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y "Gaceta de Madrid", llamando a Dominica Jacques, natural de Francia, como procesada en sumario, por hurto, seguido con el número 8 de 1934, en el Juzga-do de inscrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, por haber sido aquella habida y presa.

7022

3.104

REAL, Eduardo; de estado soltero, profesión albañil, de veintinneve años de edad, natural de Jerez de los Caballeros, sin domicilio, procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa, por homicidio, número 29 de 1934; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del termino de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesa-miento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

6989

3.405

RORIGUEZ LAPENA, Marcelino; de treinta y cinco años de edad, natural de Braga (Portugal), gitano, sin domicilio conocido, de estatura alta, pelo negro y rostro moreno; Ramiro Freire, cuyo segundo apellido no consta, natural de Lain tambiém situana da material de la lain tambiém situana de la lain ral de León, también gitano, de estatura regular, rubio; comparecerán ante el Juzgado de primera instancia de

Puenteáreas, dentro del término de diez dias, para lo que se les cita y emplaza, con el fin de ser reducidos a prisión, acordada en sumario número 40 del presente año, sobre robo de elec-105 y dinero, en la Subalterna de taba-cos de la villa de Las Nieves; apercibidos que, si dejan de hacerlo, les pabidos que, si acian accara lugar, rará el perjuició que haya lugar.
7016

3.405

AGUILAR CASTILLO, Jose; hijo de José y de Micaela, natural de Alge-ciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años de edad, como com-prendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimemente en Madrid, calle de Caraba, número 6, procesado por robo; comparecerá, en término de diez dias, anie el Juez de instrucción número 19, de Madrid (Secreteria de D. Ramiro López), suma-rio número 180 de 1932; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebel·les si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 7054

3.407

ALMAZAN. Miguel: cuyas demás circunstancias se ignoren y unicamente se sabe que era Secretario del Sin-dicato de Metalúrgicos de esta capital, procesado por delito de tenencia de materiales para fabricar bombas, contra el mismo y otros; comparece-rá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 1. de Zaragoza, con e) fin de constituir-se en prisión y demás diligencies acordadas en pieza separada que instruyo, dimanante del sumario número 174 de 1934; apercibiendole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7072

3.408

BANOS NOLASCO, Pedro: natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión tintorero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, número 80, principal (La Torrasa), con instrucción y sin antecedentes, procesado en causa número 533 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como com-prendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.409

BASSA DOMINGO, Jaime; de treinta y tres años, hijo de José y Maria, de estado soltero, natural de Vendrell, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, balos, de profesión fogonero, precesado en causa número 224 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá, en termino de seis dias, ante el Juzgado

lona (Secretaria de D. Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde.

3.410

7045

CAMPANA MONTORO, Cástor; de treinta y ocho años de edad, hijo de Santiago y Adelaida, natural y vecino de Loja, de estado casado, profesión dei campo, domiciliado ultimamente en la puebla de Zagro, procesado por hurto, en causa número 27 de 1933; comparecerá, en término de ocho dias, unte la Sección segunda de la Audiencia de Granada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.411

CARRION LOPEZ, Manuel; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado casado con Angelita García, de profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 11 (taberna), con instrucción y antecedentes, procesado en causa número 383 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el luzgado de instrusción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como com-prendido en el número 1,º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo epercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 7042

3,412

FERNANDEZ FERNANDEZ, Enrique (a) "El Bizco"; ignorandose sus demás circunstancias personales, de profesión platero, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto en causa número 292 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

7046

3.413

GALLUR RUISESOR, Angel; de veintidos años, hijo de José y de Amalia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle Amposta, número 7, piso cuarto, primera, de profesión albanil: procesado en causa número 382 de 1933 sobre tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Sepretaria de don D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

3.414

GIL GOMEZ, José; hijo de Francis-co y de Maria, natural de Lebrilla (Murcia), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y dos años de edad, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle Padilla, número 43, primero; procesado en causa número 45 de 1932 sobre hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de

bajo apercibimiento, si no lo verifica. de ser declarado rebelde. 7040

3.415

GIMENO CUARTELL, Salvador (a) "Batalla"; de cincuenta y dos años, casado, natural de Alboraya, vecino de Valencia, residente últimamente en la calle de Sagunto, número 24, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en el sumario número 207 del año último sobre estafa; comparecerá, dentro del termino de quitice dias, ante el Juzgado de instruc-ción de Torrente.

7066

3.436

GOMEZ COCA, Maria; natural de Noja, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiún años, hija de German y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Santander; progesada por falsedad en causa número 39 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante la Audiencia de Sontande: o Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

7064

3.417

GONZALEZ BALMORI, Roperto; natural de Manila (Filipinas), de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, hijo de Joaquin y de Nieves, domiciliado últimamente en Casanovas, 80, primero; procesado en causa número 479 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuic't mierto criminal; bajo apercibimie: si no lo verifica, de ser declarado d belde,

7038

3.418

HERNANDEZ ALVAREZ, José Luis; natural de San Sebastian (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión linternero, de veintitrés años de edad, hijo de Marcelino y Venancia, domi-ciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificar e el auto de procesamiento y prisión provisional y constituirle en tal estado.

7063

3.419

LANICH WIPRIG, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, Avenida del Diez de Abril, 65, cuarto, procesa-do en causa número 116 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia como comprendido en el nú-mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá, en término de diez dies, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las Carceles de esta le instrucción número 16, de Barce- Justicia, para constituirse en prisión; I ciudad, y responder de los cargos que

le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar,

....

7068

3.420

IUNA ALONSO, Sautos, de diez y siete años, hijo de Santos y de Manue-la, domiciliado en el de sus padres, calle de Gómez Ortega, número 28, de Madrid, y que últimamente se encontraba en Valencia, en compañía de un tio suyo llamado Tomás Córdoba, ca-lle de Quevedo, número 4, cuyas demás circunstancias se isporan; commás circunstancias se ignoran; com-parecerá, dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcala de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 416 de 1933, por el delito de robo.

7034

LLOMPART AMER, Pablo; de estado soltero, profesión mecánico, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Palma, procesado en méritos del sumario que se le sigue con el número 57 de 1933, sobre estafa; comparecera, en termino de diez dias, ante el Juzgado de primera ins-tancia e instrucción de Manacor, pa-'ya ser reducido a prisión.

7056

3,422

MARSAN DE ARRIBA, Audrés; com-parecerá, en término de diez dies, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros (Salamanca), para recibirle de-claración en el sumerio número 26 del presente año, que se instruye por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no connisrecer, le parará el per-juicio a que haya lugar.

7063

3.423

MARTINEZ DEL RIO, Manuel; de weinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión trabajador y vecino de Castrocalbon, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el luzgado de instrucción de La Bañeza, en el sumario que contra el mismo y otros se sigue en dicho Juz-gado con el número 27 del año de 1934, por el de ito contra la libertad de conciencia; comparecerá ante re-ferido Juzgado, dentro del término de diez dias, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declamdo rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7049

3.424

MELENDO Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, y unicumente se sabe que es de profesión barbero, proresado por el delito de tenencia de materiales para fabricar bombas, contra otro y dicho procesado; comparecera, en el termino de diez (ante len el sumario número 55 del año l

el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias, acordadas en pieza separada que instruyo, di-manante del survario número 174 de 1934; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3.425

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de los corrientes, interesando la comparecencia ante este Juzgado de instrucción, de Paula Fernández de Retana e Ibañez, publicadas en la "Caceta de Madrid" y "Boletin Uficial" de la de Madrid" y "Bole provincia de Alava.

3,426

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin esecto las requisitorias publi-cadas en el "Boletin Oficial" de esta cadas en el "Boietin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de fechas 7 y 16 de Abril último, por las que se llamaban a los procesados Hilario Méndez Pérez y Jorge Barroso Castello, por haberse dictado auto de sa-breseimiento libre, con las costas de oficio, en el sumario que se les seguia, por resistencia e injurias, con el número 159 del año 1933, en virtud de habérseles aplicado ins beneficios del Decreto de Amnistia de 24 de Abril úl-

7071

3.427

QUINTELA APARICIO, Antonio, (a) "Matias"; natural de Pontevedra, de estado casado, de profesión ganadero, de cuarenta y cuairo años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado úl-timamente en Pontevedra, procesado, por estafas, samario : imero 68 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

3.428

SAMITIER SOLA, Carlos; natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, de profesión appresor, de ventisiete años de edad, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últi-mamente en la calle del Marqués del Duero (bar), con instrucción y sin antecedentes, procesado en causa número 507 de 1933, por el delito de hurto. seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecera ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3,429

SANCHEZ UCEDA, Marcelo; de treinta y cuatro años de edad, casado, cuyo último domicilio fué en Carabanchel Bajo, Gonzalo López, número 2, letra C; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, con el fin de ser oldo actual, que contra el mismo se sigue por desobediencia y coacción; baje opercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7047

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE-NORTE

Don Julian Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 2 y 9 de Julio de 1931, respectivamente, referentes a la procesada en causa seguida en este Juzgado con el número 67 de 1930, sobre harto y uso de nombre supuesto, por haberse averiguado sa paradero.

Dodo en Alicante a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Daniel Ranos.— El Juez, Julián Santos Cantero.

JO-6927

MANODOVAR DEL CAMPO

Dor Julian de la Camara Caithau, Juez de instrucción de Ahnodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a les Auto-ridades y encargo a los Agutes de la Po leia judicial, practiquen las gestio-nes conducentes para la busca y resca-te de las caballerías que a continua-ción se reseñan pertenecientes al vecino de esta ciudad Angel Garcia Ma-rin, las que fueron substraídas en la noche del 23 al 24 del actual de la debesa Bincon de Fray Domingo, técmino de Mestanza, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si ne acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedenes del sumario número 12 de 1934.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, raza espa-ñola, rucia obscura, alzada 1,19, lucera, raya de mulo cruzada, con el hicrro de la Compañía El Fénix Agricola en la nalga derecha, letra R. número 3.

Una burra de disciocho meses, recia obscura, alzada un metro aproximadamente, un poco fucera.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Carlos Muñix.—El Juez, Julian de la Camare.

JO---6928

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, en nombre del ex-celentisimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca v detención de un individuo alto, delgado, c'e unos treinta años de edad, aproximadamente, vistiendo traje campo, americana obscura y gorra igual color, caliando alporgaiss, que se erea sea de Desis Mencis, como antor des hurto y muerte de una cabea propia de D. Victor Fuentes, habiendo dejado abandonado un hociaro de grandes dimensiones y unas mochilas color plonse con listas blancas, grane y verdes, pouléndolo a mi disposición, caso de ser habido, en el Depósito muricipal de este partido, pues así lo tenso acordado en el semano que instruyo bajo el número 69 del año acordado.

Dado en Bacua a 30 de Abril de 1931—El Secretario judicial (llegible). El Juez, Bernabé Andrés

JO-6929

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

For el presente, y en nombre del Exemo. Sr. Prenidente de la República, requiero a todas las Auteridades para que procedan a la basca y ocupación de cuarrenta gallinas de diferentes plumas, robadas del cortilo blocama Alta en la noche del 28 al 29 del actual, propias de D. José Trujillo Lara, poniendolas a mi disposición, enso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 70 del año actual.

Barna, 30 de Abril de 1931.—El Secretario indicial, P. H., J. Rabad.—El Juez, Bermabie Andrés Pérez.

JO--6930

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 13

En méritos del sumario número 22 de 1933, sobre hurto, contra Angel Amest Mustado (2) "Cara Dura", instructio en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelora, por el presente se anencia ene habiendo sido capturado dietao individuo se ha dejado sia efecto la roquisitaria referente al mismo que aparece publicada en la Gacera de Margo del día 28 de biarao último.

biarza último.

Barcelona, 30 de Abril de 1934.—Fi
Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción accidental (ilegible).

JO--6933

BURGOS

Don Anfonio de Vicente Totor y de Guelbenzo, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza a Luis Lesmes Martin Galindez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Cosme y Josefa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juanelo, mêmero 11, de profesión carpintero y de estado soltero y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de dicz díus, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódices oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que le está acordada en causa que en esta Juzgado se sigue con el número 431 de 1932, por el delito de tentativa de hurto, por no beber anda hallado en su domicilio, a fin de

ampliade la fadagatoria; previniendola gre, de no verificação, se le declarara relacido y le parará el perjuicio a que en desecho babiera lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y
Agentes de la Policia judicial, procedan con el mayor celo y actividad
a la busca y captura del citado indivisino, poniéndolo a mi disposición
con las segaridades debivias en la Carcel de este partido:

Dado en Burgos a 36 de Abril de 1934.—El Scerezario (Regible). — El Juez, Antonio de Vicente Lutor.

JO---- 6937

CARTAGENA

Don José Mario Gonzilez Eiaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

For el presente se cita y llama al quereliado Salvador Mertinez Martinez, mayor de edad, soitero, vecino que fué de este ciudad, con domicilio en la calle de Cuatro Santos, numero 24, piso fercero, cuyo actual partudero se ignora, para que dentro del término de cinco dias cumpatezca aute este largado al objeto de recibide declaración como querellado en la carasa número 233 de 1933, que se instroye en este luzgado sobre falsedad y estata, a virtuó de querella del Procurador D. Francisco López, en nombre de De Antonio Ros Sácz.

Y para que sirve de invitación en forma al querellado D. Satvador Martinez Martinez, que se halla en ignorado paradero, se publica el presente

rado paradero, se publica el presente en la Gacera ne Masana. Dado en Cartagena a 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco Serra. El Juez, José Maria González.

JO--6939

CHICLANA

Don Eduardo Monzón y Peruéndez-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiciana de la Frontera,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Jiménez Cortés, de treinta y ciuco años de cdad, hijo de padre desconocido y Resario, de estado soltero, natural de Sagra, vecino de la Lines de la Concepción, de oficio vendedor, procesado en causa número 151, rollo número 2.984, del año 1983, por aurto, para que en el perisido por la referida causa a disposición de la Judiencia provincial de Cádia.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del referido procesado, ingresadolo en la prisión proyincial de Cádiz a disposición de la Audiencia de ficha carital

de Jiche capital.

Dado en Chiciana de la Frontera a
28 de Abril de 1934.—El Secretario accidental, Joaquin Galfardo.—El Juez,
Eduardo Menzón.

JO-6941

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, fuez de instrucción del partido de Chiulma de la Fronters.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Surlia Cielo, de treia-

ta y cinco años de estado hijo de Antenio y de Maria, de estado soltem, natural de Córdoba y venino de Córdoba o Vejer de la Frontera, de oficio del campo, procesado en emisa mimero 151, rollo número 2,951, del año 1993, por horto, para que en el férmino de diez días se constituya en prisión por la referida causa a disposición de la Andiencia provincial de Cádiz.

Al propio tiemec rueso a todas ha Autoridades de la Nación y digentes de la Poficia indicial la basca y ocupación del referido proce ado, ingresándolo en la prisión provincial de Cádiz a disposición de la Autiencia de dicha capital.

de dicha capital.

Bado eu Chiciana de la France, a general de 1934.—El Secretaria accidental, Josephin Gallaruo.—El Juez, Eduacio Menzón.

山门--- 影響岩

DAROCA

Don Enis Cosculheia Arcarars, Idea de instrucción de Careca.

de instrucción de Eureca.

Hago sabar: Que en el samario número 3 de 1904, sobre rollo, contra Ciriaca Bueno Rubio, he acordado de jar sin efecte la orden de detención decretada contra la procesada Ciriaca Bueno Publio y requisitorias osrrespondientes.

Daroca, 28 de Abril de 1924.—El Se cretario indictal, Benito Vicente.—Il Juez, Luis Coscullucia.

JO--6941

ECIJA

Don Francisco Bueno Garría, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, mego a todas las Autoridades y cheargo a todos los Agentes de la Policia pidicial, practiquen activas gestiones y difigencias para la busca y reseate de una mula de dos alies, torda vinosa, con el hierro AB enlazadas en cadera derecha, asegurada en El Fénix Agrícola, les tra S número 2, en la cader imuierda, otra de dos años, castaña parda, iguales hierros que la anterior, y otro de des años, pelo neg o, con les mismos hierros y un peco chaia, sin más sefias, de la propiedad de Anionio Boena, de esta vecindad y substruídas la no-che del 34 al 25 del actual de terronos del cortijo La Rabia, de este término memerpal, poniendoles, caso de ser habidos, a la disposicion de este Juzgado, como asimismo y en la Ca. cel de este partido para que tenga lugar la entrega, las persones en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo asi acordado en el sumario número 21 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Abril da 1934 El Secretario judicial, Federico Ba rrachina.—El Juez, Francisco Bueno, 10—6946

LERIDA

En victul de la acordada por el ser flor Juez de instrucción de esta ciadad, en sumano número 154 de 1933, sobre uaños por imprudencia contri-Salvador Casanoves (a) Cuello, por modio de la presente se llama a D. Assa drés Delhome Begos, vecino al parecer de Badalona y propietario del auto-móvil de la matricula de Valencia número 5.093 causante de los daños, a fin de que deutro del término de ocho dias, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho. Lérida, 30 de Abril de 1934.—El Se-

cretario judicial, Antonio Escolar.

JO-6949

LINARES

Don José Porcel Hernandez, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la husca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraido, poniendo a mi disposición unos y otros, pues asi lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 149 del - año 1934.

Descripción.

La partida numero 18.284 de Cercadila a Barcelona, compuesta de una caja de cartuchos de cartón, hecho ocurrido el día de ayer entre las estaciones

de Madrigueras a Baeza.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los reni-tentes y consignatarios de la partida substraida, para que dentro del tér-mino de quinto dia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Espronceda, número 17, para re-cibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 29 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

JO-6950

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En el expediente que con el número nueve se instruye ante este Juzgado especial para la aplicación de la ley de Vagos y Malcantes, contra Luis Gar-cia Rosel Peña o Luis García Peña, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid y de profesión encuadernador, cuyo actual paradero se desconoce, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como signe:

"Fallo que declaro en estado peligioso a Luis Garcia Rosel Peña o Luis García Peña, y le someto a las siguientes medidas de seguridad para que suresivamente las cumpla: Internado en establecimiento de custodia, prohibición de residir en Castilla la Nueva todo su territorio y sumisión a la vigilancia de delegados por tiempo, cada una que

no exceda de cinco años.

Mediante la situación de rebelde del edigroso, notifiquesele a más de su Procurador, insertando en la "Gaceta" esta parte dispositiva.

Y comuniquesela enviando testimonio

literal al Director general de Seguridad para que proceda a la captura, y al Juzgado número 12, de esta capital, a los efectos que puedan ser pertinentes en relación con el expediente alli seguido al propio sajeto.

Así, por esta mi resolución, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Ildefonso Bellón Gómez.

Publicación — Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la Audience pública de hoy.

Madrid, 30 de Abril de 1934; doy fe. P. H., José Salmerón."

Para que sirva de cédula de notificación al expedientado rebelde Luis García Rosel Peña o Luis García Peña, y con el fin de que sea inserta en la "Gaceta", expido la presente que firmo, en Madrid a 30 de Abril de 1934; doy fe.—El Secretario, P. H., José Saimerón.

JO-6973

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 66 de 1934, sobre robo de una caballería de Jacinto Collado Fernández, la noche del 25 al 26 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, que fué substraido del corral del perjudicado, en Esparragalejo, poniéndolo a disposi. ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Burra, pelo pardo claro, menos de talla, cerrada, desherrada de las cuatro

extremidades, cerrada de atras.

Dado en Mérida a 30 de Abril de
1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.-El Juez, Adrián Moreno.

PALMA DE MALLORCA

JO--6954

JO-6957

Don Gabriel Alóu Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral,

de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el sumario que se instruye sobre estafa bajo el número 322 de 1933, por querclla del Procurador Sr. Ferrer, en represcntación de D. Matias Vanrell Guaita, sobre estafa, contra Bartolomé Llodrá Gibert, se han dejado sin efecto los autos fechas 12 de Febrero y 13 de Mayo últimos, por los que se decretó la pri-sión provisional y rebeldía de dicho procesado Bartolomé Llodrá Gibert, habiéndose también dejado sin efecto las requisitorias expedidas al referido día 12 de Febrero último para la busca y captura del Llodrá.

Paima de Mallorca a 23 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Miguel Oliver.-El Juez, Gabriel Alóu.

REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Marquez Gómez, de ventisieto años, de estado soltero, natural de Cuevas de Vera, hijo de Miguel y de Ana, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Denia, número 31, piso segundo, de oficio chofer, a fin de que se presente en este Juzgado, duntro del término de quince dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre imprudencia, notificarle sentencia y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara el perjuicio que haya.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las se-guridades dehidas a las Cárceles de este partido y a disposición de este Juzga-

do, si fuese habido.

Dado en Requena a 1.º de Mayo de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga, El Juez, Juan Cantos.

JO-6958

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público que en el pueblo de Júzcar, de este partido judicial, han sido intervenidas por la Guardia civil, por ser dudosa su procedencia, las siguientes caballerías:

Una yegua lucera, castaña clara, do nueve a diez años de edad, 1,45 metros alzada, calzada de mano derecha y pie del mismo lado, hierro de La Unión Ganadera M.-1, reciente, en nalga izquierda.

Una potra, carcta, castaña clara, de un año, 1,24 metros alzada, calzada de

los cuairo pies, sin hierro.

Una yegua castaña, muy obscura, do diez y ocho a veinte años, 1,43 metros alzada, hierro en forma de herraduranalga izquierda y Fénix nalga dereche, confuso.

Una burra castaña muy obscura de cinco años, 1,20 metros alzada, sin bic-

rros, con defectos en la boca.

Una burra bianca, de catorce a diez y seis años, 1,30 metros alzada, hierro cadera izquierda.

Un mulo castaño claro, de diez a douaños, 1,50 metros alzada, pelos accide: -tales en costillares, sin hierro,

Una burra rucia clara, de ocho años, 1,02 metros alzada, sin hierro.

Y en virtud de lo acordado en la causa que instruyo con tal motivo con el número 64 de este año, se llama a las personas que se crean dueñas de los referidos semovientes para que se personen o comisionen en forma ante este Juzgado, en el término de diez días, con la justificación precisa para hacerle entrega de las mismas; bajo apercibimien-to de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se cita a José Chivión, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que también comparezca en el mismo término a fin de ser oido en la referida causa sobre la venta de una caballeria; apercibido también de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya

The state of the s

lugar .

Dado en Ronda a 28 de Abril de 1934. El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

10 - 6959

SALAS DE LOS INFANTES

Don José Maria Francés Fernández. Juez de instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en la causa que instravo en este Juzgado con el número 34 de este año, sobre incendio y muerte a consecuencia del mismo de Sebastián Peñalba, he acordado en providencia de hoy ofrecer a la hija del interfecto Victoria Peñalha Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, las acciones que la confiere el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Salas de los Infantes a 30 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Pedro de las Heras.—El Juez, José María Francés.

JO--6960

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su

partido.

Por el presente edicto, encargo a to-das las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Poli-cia judicial, procedan a la busca y detención del individuo o individuos que en la noche del día 22 del actual arrofaron liquido inflamable, produciendo incendio en las nuertas del casino De-recha Regional Valenciana, de Cullera; ingresandolos, en su caso, en este Depó-sito municipal a disposición de este Juzgado

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 43 de este

nño sobre incendio:
Dado en Sueca a 28 de Abril de 1934.
El Secretario, P. H., Salvador Gramen.
El Juez, José Bernal.

JO-6967

VIVER

Don José Maria Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y

su partido.

Por et presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 18 de 1934, sobre hurto de ovejas, cometido en la noche del día 19 del netual, en el corral de D. Eduardo Narbón, término de Jérica, partido de Dehesa, y propiedad el ganado de José Ordaz Pérez, y en él ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la práctica de diligencias para la busca y captura de los autores del hecho y los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, juniamente con los objetos, si fueren hallados, y los tenedores ilegitimos de los mismos.

Objetos substruidos.

Tres corderos y cuatro corderas de unos cinco meses, de unos diez kilogramos de peso, blancas, con una marca en alquitran y forma de O, sobre el trasero.

Una borrega primal de unos diez beses, blanca también, algo mayor, con l

una señal en la oreja derecha que tieue cortada en la parte posterior. Dado en Viver a 28 de Abril de 1934.

El Secretario accidental (ilegible).-El Juez. José María Haro Salvador,

JO-6970

ZAFRA

El señor Juez de instrucción del partido se la servido ordenar en cumplimiento de orden superior registrada al número 153 de 1934, dimanante de la causa número 191 de 1933, sobre tenencia ilicita de arma corta de fuego, que el procesado Bernabé Polo Durán, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y Maria, natural de To-rremocha, partido pudicial de Mon-tánchez y vecino de Cáceres, de pro-lesión bracero, sea citado al objeto de que comparezca el dia 26 de Mayo próximo venidero, y hora de las once, ante la Audiencia provincial de Badejoz. con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; apercibiéndole que, en todo caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaira a 25 un ... El Secretario, Antonio Burgos. JO-6971 Dado en Zafra a 29 de Abril de 1934.

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a petición de doña Maria Martin Delgado, se ha promovido expediente para la devolución de la fianza que constituyo, el que fué Registrador de la propiedad de este partido, D. Antonio Hierro Serrano, y en cumplimiento a lo que dispone el articulo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia, dicha devolución de fianza, para que los que se crean con derecho a cila, formulen ante este Juzgado sus reclamaciones; haciéndose constar que, dicho Sr. Registrador, desempeño los Registres de la Propiedad de Fonsagrada, Cañete, Muros, Grazalema, Cangas de Tineo, Madridejos, Belorado, Peña-fiel, Astudillo, Cervera del Río Pisuer-ga, Valoria la Buena, Alburquerque, La Roda y Rioseco.

Dado en Cazalla de la Sierra a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

JC-411

CORUNA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Au-

diencia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Sendon Amado, con poder, y nombre de doña Carmen Fernández García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina del partido judicial de Lalin; se ha presentado, con fecha 16 de Mayo de 1933, demanda en juicio ordinario de mayor cuantia contra D. José Castro Matos, mayor de edad, vecino de La Coruña; doña Aide Muras Fernández, intervenida de su marido D. Jai-me B. Torrell, mayores de edad, propietarios, con su último domicilio en

La Coruña, y hoy en ignorado paradero, y contra el Ministerio fiscal, sobre entrega de la mitad, indivisa, de la casa número 4, de la calle de San Roque, de esta ciudad, y presunción de muerto de Antonio Fernández García; habiéndose dictado con esta fecha, la siguente

"Providencia. — Juez, Sr. Sanchez Guisande. — La Coruña, 26 de Abril de 1934. — El anterior escrito, con el testimonio de la sentencia dictada en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de la demandante doña Carmen Fernández García, únase a los autos de su razón y, en su vista, se admite a trámite la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Sendón Amado en representación de la doña Carmen Fernández García, con fecha 16 de Mayo de 1933; que se substancie por las reglas del juicio ordi-nario de mayor cuantía y, de ella, se confiere traslado, con emplazamiento, a los demandados D. José Castro Matos, Ministerio fiscal y a doña Aide Muras Fernández intervenida de su marido D. Jaime B. Tirrell; para que, deniro de nueve diss improrragables, comparezcan en estos autos, personándose en forma; emplazamiento que se practicará a doña Aide Muras, por medio de edictos que se inserten en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, y fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, y de la Casa Consistorial de esta capital.

Lo mandó y firma S. S., y doy fe. Guisande.—Ante mí, Licenciado Ramón Almoina."

Y en cumplimiento de lo acordado, y por medio del presente que se inser-, fará en la "Gaceta de Madrid", se emplaza a la demandada doña Aide Muras Fernández, intervenida de su mari-do D. Jaime B. Tirrell, para que, dentro de nueve dias improrrogables, comparezca en estos autos personándose en forma; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 26 de Abril de 1934. - El Secretario, Ramón Almeyna .- El Juez, José Sánchez Guisande.

JC-405

CUENCA

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, en el expediente que se instruye para la exacción por la via de apremio de las indemnizaciones y demás responsabilidades impuestas a Fernando Murcia Mora, vecino de Olmeda del Rey, en causa instruída en este Juzgado al mismo con el número 112 del año 1925, por el delito de hurto, ha acordado hacer saber a D. Julián Esquivias Moreno el resultado negativo de la segundo subasta celebrada en este Juzgado para la exacción de dichas indemnizaciones y demás responsabilidades, de los bienes embargados al penado referido a los efectos de los ar-tículos 1.505 y 1.506 de la ley de Enjulciamiento civil, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado y pida lo que crea conveniente.

Y en atención a ignorarse el paradero del referido perjudicado Julian Esquivias Moreno, se expide la gresente

para que sirva de notificación y requeimiento en forma al mismo.

Cuenca, 27 de Abril de 1934. El Se-cretario judicial, Faustino Mato. JC-410

MALAGA-MERCED

Por la presente y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera ins-tancia del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en incidente de pobreza pro-movido ante el Juzgado número 1 de los de primera instancia de Valencia (hoy radizante en este Juzgado de la Merced, en virtud de competencia por Inhibitoria resuelta a su favor por ci Tribunal Supremo de Justicia), por D. Manuel Maiquez Prast con D. Francisco Alemany Martinez y D. Ferdinand. Schwarzmann, se cita al demandante D. Manuel Maiquez Prast, que fué ve-zino de Burjasot (Valencia), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de quince días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta do Madrid" y en el "Bole-tin Oficial" de esta provincia, compa-rezca ante esta Juzgado en los expreeados antos a usar de su derecho; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, e le tendra por desistido de dicha de-manda de pobreza. Málaga, 24 de Abril de 1934.—El Se-oretario (ilegible).

JC-404

MATARO

En autos de mayor cuantia promovidos por doña Caridad Luque Ureña, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal, se emplaza por el presen-te a los demandados ignorados herederos de doñs Angela Abril Blanch, a fin de que dentro del improrrogable tér-mino de nueve días hábiles, comparezcan en dichos autos, personandose en forma.

Mataró, 28 de Abril de 1934.-El Secretario judicial, Miguel Serrano.--Visbueno: el Juez de primera instancia, guel Ciges.

JC-412

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de imera instancia del distrito de la Catedral, de Palma.

Por el presente edicto, se hace sa-ber: Que en los autos que se dirá, ha recaído la providencia que es del

tenor signiente:

"Paima, 21 de Abril de 1934.—Por deducida la precedente demanda de divorcio por el Procurador D. Miguel Llambras, en representación de Carmen Pascual Serrano, se admite dicha demanda y se confiere traslado de clia a Juan Rullán Adrover y al excelen-tisimo Sr. Fiscal, a los que se em-plazorá para que, dentro de veinte dlas, la contesten; bajo apercibimiento al primero de pararle el perinicio a que hubiere lugar si no lo verifica, y dado su ignorado paradero, prac-liquesele el emplazamiento por edictos que se insertarán en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gablicos de costumbre de esta capital.

Al primar otrost, e su tiempo.

Al segundo, como medidas inherentes se adoptan: confirmar la separación de ambos conyuges, señalando como domicifio de la actora el que actualmente tiene. Se señala la suma de 100 pesetas mensuales, en concepto de alimentos para la demandante y sus hijos, que deberá satisfacer el demandado a su esposa por mensualidades adelantadas, remairiémdosele en la forma que queda indicada, haciéndose extensivo en los edictos. Y queden los hijos en poder de la madre.

Al tercer otrosi, presentese la demanda de pobreza dentro de ocho

Al cuarto, por presentadas las copias, entréguese un ciemplar at ex-celentisieno Sr. Fiscai al practicarse el emplazamiento.

Al quinto, a to accedado. Lo mandó y firma e Sr. D. Gabriel Alóu Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la latedral, de esta ciudad; doy fe.- iabriel Alóu-Ante mi, Gonzalo F. E pinar."

Y para que sirva de emplazamiento y requerimiento en forma al de-mandedo, el nombrado Juan Rullán Adrover, de paradero desconocido, se publica el presente, en Pakna de Ma-llorca a 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Gonzalo Fernández.-El Juez, Gabriel Alóu.

JC-415

PALMA DE MALLORGA (LONJA).--TRIBUNAL INDUSTRIAL

En el expediente seguido ante este Tribunal Industrial que luego se reseñerá, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 24 de Abril de 1934. El Sr. D. José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja y Presidente del Tribunal In-dustrial de la mismo, ha visto el precedente juicio que sobre reclamación de indemnización por muerte del obrero Rafael For Sans tiene instado Isabel Cañelias Morro, mayor de edad, jornalera, vinda y vecine de Santa María del Cami, representada y de-fendida por el Letrado D. Antonio Moncada, contra los herederos desconocidos del que fué en vida D. Antonio €onrado Contastí; y

Resultando ... Considerando ...

Vistas ...,

Fallo que desestimando la demanda inicial de este juicio, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados ignorados herederos de D. Antonio Conrado Contesti. Se advierte a las partes que contra la presente resolución pueden interponer el recurso de casación por infracción de ley y por quebrantamiento de lorma por ante la Sala de lo Civil dei iribunal Supremo, dentro de los dien días signientes al de su notificación Notifiquese esta sentencia a los demendados ignora-dos herederos de D. Vitonio Conrado, en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—José Terreros,

Publicación.-La anterior sentencia

fué leidz: y publicada por el señor Juez Presidente que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.— Juan Bestard."

Y cumpliendo lo ordenado y para su fljación en los sitios públicos y de costumbre de esta lucalidad e inser-ción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, libro la presente cédula en Palma de Maliorca (Balcares) a 26 de Abril de 1934.-El Secretario del Tribunal (ilegible).

JC-414

SAN FERNANDO

En virtud de providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta cindad, en autos de juicio promovidos, en concepto de pobre, por el Procurador D. Enrique Liamas, en nombre de D. Manuel Maune Pérez, sobre presunción de muer-te de D. José Gómez y Pérez-Tenorio, se emplaza a este último para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma; prevenido que, de no hacer'o, le parará el perjuicio que hubier: lagar en derecho. San Fernando, 28 de Abril de 1934.

El Secretario judicial, Antonio Lora. Visto bueno: el Juez, Marcelino Ra-

SEVILLA-TRIBUNAL INDUSTRIAL

En juicio sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, seguido en este Tribunal Indus-trial, a instancia de Luis Ríos Cruz, contra doña Maria Terán Cueva y sus hijos, se ha dictado la seniencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 16 de Marzo de 1934; el Sr. don José Vázquez Gómez, Magistrado, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de la misma; habiendo visto estos autos, juicio verbal, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, a instancia de Luis Rios Cruz, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Le-trado D. José Durán Fernández, contra doña Maria Terán Cuevas, mayor de edad, viada y de esta vecindad, por si y en representación de su menor hijo D. Eustaquio González Terán, y contra los que no han comparecido doña Maria D. Manuesl y doña Valen-tiva González Terán, casada con don Eduardo kodríguez Gutierrez, mayores de edad, todos como herederos de D. Eustaquio Gouzález de los Ríos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a doña María Terán Cuevas, por si y como representación de su menor hijo Eustaquio González Terán, a doña Maria, D. Manuel y doña Valentina González Terán, esta última asistida de su marido D. Eduardo Rodríguez Gutiérrez, todos con el carácter de herederos de D. Eustaquio González de los Rios, de la demanda contra los mismos formulada per Luis Ries Cruz, en reclamación de indemnización por accidente dei trabajo. Adviértase a las partes del derecho que les asiste de interponer recurso de casación contra esta resolución y del término de dies dias para prepararlo, al tiempo de notificarseles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—José Vázquez Gómez." Dicha sentencia fué leida y publica-

da en el mismo dla de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, D. Manuel González Terán; advirtiéndole del derecho a interponer recurso de casación contra dicha resolución y del término de diez dias para prepararlo, le expido la presente en Sevilla a 28 de Abril de 1934.—El Juez, José Vazquez.-El Secretario, Antonio Telle. JC-416

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia de este partido de Terrox.

Hago saber: Que en autos de juicio sobre incumplimiento de contrato de trabajo tramitados a instancia de José Oñate Ojeda contra D. Rafarl Jiménez Romero, se ha dictado sentencia, con fecha 5 del actual, coya parte dispositiva dice asi:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Rafael Jiménez Romero a que abone al actor, José Oñale Oleda, la cautidad de 300 pesetas en concepto de servicios prestados como obrero.

Se advierte a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de revisión o el de casación por infracción de ley o por quebrantamiento de forma en el acto de su notificación o en el término de los diez días siguientes a la misma.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al denunciado en la forma establecida en los articulos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si en el término de una audiencia no optase el actor por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncie, mando y firmo. Mannel Prieto."

Cuya sentencia se publicó en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notifi-cación al demandado D. Rafael Jiménez Romero, expido el presente, reproducido, por haberse padecido en la inserción del publicado en 23 del corriente error consistente en la cantidad a que ha sido condenado al pago el demandado.

En Torrox a 28 de Abril de 1934. El Juez, Mannel Prieto.—El Secretario, P. S. M., Cayetano de Selva.

JC-417

VALENCIA - JUZGADO NUMERO 2

En los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. Federico Ballester Rubio, en nombre de D. José Pérez Lopez, contra doña Marciana Valeriana del Amo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, cuyos autos radican en el Juzgado de prime-ra instancia número 2, de Valencia, Secretaria de D. Adolfo Sirvent García,

se ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. López Or-dás.—Valencia, 25 de Abril de 1934.

Acordado el escrito cuya ratificación precede, se tiene por parte en estos actos, en nombre de D. José Pérez López, al Procurador D. Federico Ballester Rubio, con el cual se entienden las actuaciones. Se admite la demanda de divorcio que en lo principal de dicho escrito se formula, la que se sustanciara por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Marzo de 1932; y de ella se confiere trasiado con emplazamiento al Exemo. Sr. Fiscal de esta Andiencia y a la descandada doña Marissa Valeriana del Amo Fernández, en cuación a ésta por medio de las oportunas cédulas, que se publicarán en el "Bolstín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", las que se re-mitirán con atentos oficios para que dentro del término de veinte dias comparezcan y la contesten, entregándo-se en tal acto el Excuso, Sr. Fiscal las respectivas copies simplen presentadas y entregandose las otras a la demandada una vez comparesca.

Se tiene por hecha la manifestación contenios es el primer otrosi.

Con testimonio del primero, segundo, tercero y cuarto otrosi de esta parte de providencia y demás necesario, formese la oportuna pieza separada para tramitar la demanda de pobreza del de-mandanie D. José Pérez López, de la que, verificado, se dé cuenta.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe: Ló-pez.—Ante mi: Adolfo Sirvent."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Mariana Valeriana del Amo Fernández, que se encueatra en ignorado paradero, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hava lugar en derecho. extiendo la presente, que firmo, en Va-lencia a 26 de Abril de 1934.—El Se-cretario, Adolfo Sirvent.

JC-409

El señor Juez de primera instancia del número 2, de esta ciudad, por providencia de ayer dictada en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Jame Coll Gijon, en nom-bre de dona Carmen Baquero Baltester, que tiene solicitado el beneficio de pobrezz, contra D. Vicente Martinez Fontabella, admitió la demanda que en lo principal del escrito de 20 de Diciembre último se formula, mandando substanciarla por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Marzo de 1632, y que de ella se confiriera como se confiere traslado con emplazamiento al excelentisimo señor Fiscal de esta Audiencia y al demandado D. Vicente Martínez Fontabella, en cuanto a éste, en vista de hallarse en ignorado paradero, por medio de las oportunas cédulas que se fijarinn en los estrados del Juzgado y se publicarian en el "Bo-letin Olicial" de esta provincia y "Ga-cata de Madrid", para que dentro del término de veinte dias, comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demos tado D. Vicente Martinez Fentabello, al objeto acordado y con la prevención que, de po coraparecer, le parrii el perfuicio a que haya lugar en derecho, extiendo la presente que firmo en Valencia a 11 de Abril de 1934. - El Secretario, Adolfo Sirvent.

TC---108

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Jues municipal de esta villa y accidentes de instrucción del partido de Alburquerque, por vacante del cargo de Juezpropietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y requiero a los Agendes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Cándido Penis Carrasco, José Mayo Giménez y Aniceto Llarrena León, ver cinos de Alburquerque, y de Leocas dio Bianco Perez, vecino de La Codo dosera, las cuales les ban sido subse traidas en la noche del 25 al 26 del compositione de la compositione del 25 al 26 del compositione del 25 al 26 del compositione de la compositione de pasado mes de Abril, de sitio Gorrón Blanco, término municipal de esta vie lla, y las que, caso de ser habidas serán puestas a disposición de esta Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encon-traren, si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del corriente año, que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerias.

Hurtada a Cándido Penis Carrasco: Una burra de seis años, alzada 1,30 metros, rucia clara, raza española, con hierro en nalga derecha de la Union; Ganadera.

Hurtada a José Mayo Giménez:

Un burro de veinte años, pardo obscuro, herrado de las manos, y una burranca de un año, rucia, barriga blance, ambas de talla regular, sin ase gurar.

Hursada a Aniceto Llarena León: Una hurranca de diez meses, taka mediana, pelo negro, hocico blanco.

Hurtade a Leocadio Blanco Pérez: Una burra de seis años, rucia, me-

diana talla, sin asegurar,
Dado en Alburquerque a 2 de May
yo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz. — El Juez, Emilio Duarte.

JO-6987

ALMANSA

Por la presente, y en virtud de la acordado en proveido de boy, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad procedente del sumorio aŭmero 77 de 1933, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, contra Cristóbal liménez Rodriguez, de cuaren-ta años de edad, hijo de Cristóbal y de Lucia, soltero, netural de Lorca y vecino de la misma ciudad, narrio de Sen José, calle de Cruz de San Pedro, bracero, se requiere a dicho Cristóbal Jiménez Rodriguez para que, en el término de diez días, a contar del en que aparezca la inserción del presente en el periódico oficial correspondiente, comparezca aste este Juzgado, a constituirse en prisión en dicho semario: bajo apercibimiento qua de no bacerlo, será declarado rebelde y le parará el periolejo a que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial. de la Nación, procedan a la busca y capiara de dicho Cristóbal Jiménez Rodriguez, poniéndole, en se caso, en

la Carcel provincial de Albacete, co-

municándolo a este Juzgado.

Dado en Almansa a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez (ilegible).

JO-6988

BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción accidental del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todes las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busta y rescate del semoviente que se firá, hurtado sobre las veintidos horas del dia 23 del actual, de una huer-la en término de Ibros, llamada Saobreja, que estaba atado a una ven-ana, el cual es propiedad del vecino de Ibros Alfonso Rentero Lopez, y cado de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, ni no acreditan su legitima adquisición.

Al propho ticmpo, intereso de to-das las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conoridos, poniendolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Un mulo de tres años, alzada sobre la marca, pardo obscuro, herrado de las manos, con lunares blancos en el lomo, asegurado, con el bierro de El Fénix Agricola, letra J, número 10. 10 - 6990

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirà, hurtado al vecino de esta ciudad Cristóbal López Garcia, sobre las veinti-trés horas del día 28 del actual mes, el cual se encontraba a la puerta de la Salina del Sombrerete, de este término; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acceditan su legitima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 61 de 1934.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a unos gitanos que el dia anterior al hecho de autos se encontraban en el Puente de Calatrava, y que sobre las veinticuatro horas del día 28 mencionado pa-saron por el Puente de Mazuecos, los cuales llevaban dos o tres caballerias, y siguieron por la carretera de Jimena con dirección a Mancha-Real, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACE-TA DE MADRIO, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración como inculvados;

bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Señas.

Un mulo cerrado, marcado, pelo castaño claro, con pelos blancos en los menudillos de las manos de la traha, sin hierro.

Dado en Baeza a 30 de Abril de 1934.—El Juez, Juan López.—Por su mandado, P. H., el Secretario Lamberto Gutiérrez.

JO-6991

BURGOS

Don Autorio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto, en méritos de causa que me hallo instruyendo con el número 106 de 1934 por el delito de hurto de un carro y un caballo, de la plaza de la Libertad. de Burgos, propiedad del vecino de Santibañez de Zarzaguda, Angel García Pérez, y cuyas señas son: carro con toldo, color azal claro, con muelles y portonera amarilla, con las ini-ciales de A. G., teniendo al lado iz-quierdo el rótulo "Sontibáñez de Zar-zaguda número 95", el que está en estado seminuevo. Un caballo negro, estrellado, con una nube en el ojo izquierdo; he acordado insertar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrid, interesando de todas las Autoridades y ordenando a la Policia judicial, proceda a su busca; poniéndolos a mi disposi-ción, caso de ser habidos, junto con sus ilegitimos poseedores o transmitentes.

Dado en Burgos a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

JO-6992

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las autori-dades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, propios de D. Manuel Urbano Serrano, vecino de Espejo, y que fueron substraidos en la noche del 26 al 27 del actual, del cortijo Yesares de Cuba, del término de Espejo; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca dej autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Carcel de este partido.

Reseña,

Mulo de ocho años, de 1,52 metros de alzada, castaño obscuro, bocirrojo, hierro Unión Ganadera, K, número 16 en espaldilla izquierda.

Mulo de tres años, de 1,48 metros de alzada, pardo, marca J R nalga de-recha y el hierro de la Compañía en espaldilla izsuierda.

Dado en Castro del Río a 29 de

Abril de 1934.—El Juez, Rafael Gon-zález de Lara.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO--6993

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, dispongan se pro-ceda a la busca de una mula de once años, de 1,48 metros de alzada, capa negra morcilla y con la marca de la Compañía Unión Ganadera en la espaldilla derecha, y de un mulo capón, cerrado, castaño oscuro, de 1,48 metros de alzada, con el hierro de la paloma en la cadera derecha, con pelos blan-cos en el lomo y costillares y el hierro de la Unión Ganadero en la espaldilla derecha, propios de Juan Jurado Jiméner, vecino de esta villa, y que fueron substraídos, en la mañana del día 25 del actual, de los terrenos de la finca denominada El Loro, del termino municipal de Espejo; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cavo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y

en la Cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 30 de Abril de 1934.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, Manuel Sarabia.

JO-6994

CIUDAD REAL

Den Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, rucia, delgada, izquierda de las manos y de unas 250 pesetas de valor, substraída, en el dia 21 del pasado mes de Abril, al vecino de Carrión de Calatrava Ignacio Martin Moreno, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en sumario que instruyo, sobre hurto de caballe-

rias, con el número 140 de 1934. Dado en Ciudad Real a 2 de Mayo de 1934.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario (ilegible).

CORDOBA-IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el se-ñor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de Cordoba, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue, por daños y lesiones, con el número 215 de 1934, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a doña Gabriela Lenionar de Nase, de cuarenta y ocho años de edad, casada, natural de Carril, que se ha hospedado en el Hotel Linon, de ésta, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del

plazo de cinco dias, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Gongora, sin número, para recibirla declaración y hacerla el sumario y ser reconocida por los Médicos forenses; apercibida que, si no comparece, la parara el perjuicio procedente. Cordoba, 30 de Abril de 1934.—El Se-

cretario, Antonio Diaz.

ECIJA

JO-7002

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de cinco años, 1,56 metros de alzada, castaña encendida, hierro C nalga derecha, calzada del posterior izquierdo; un mulo de dos años, 1,45 metros de alzada, castaño encendido, hierro C tabla izquierda del cuello, cabos negros, raya de mulo, atiende por Cabecero, letra S, número 2, nalga izquierda, y otro castaño obscuro, de un año, entero, alzada 1,36 metros, hierro C fabla izquierda del cuello, asegurados en la Compañía La Mundial, y propiedad de D. José Maria Conde Herce, poniên-dolos, caso de ser habidos, a la dispo-sición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 95 de 1934, sobre hurto de las caballerias reseñadas el día 25 de Abril anterior de la Laguna del Palomarejo, término municipal de Fuentes de Andalucia,

Dado en Ecija a 2 de Mayo de 1931. El Juez, Francisco Bueno,—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO---7003

GRANADA—CAMPILLO

Por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, en causa que se sigue en dicho Juzgado y Secretaria de D. Luis Miegimolie, bajo el número 148 de 1934, sobre hurto, se ha acordado en providencia de esta fecha, se cite por medio de la presente al perjudicado D. Isack Noest, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante expresado Juzgado para recibirle declaración; previ-niéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que halla lugar en

Al propio tiempo se le hace el ofre-cimiento del citado sumario con arreglo al articulo 109 de la ley de Enjui-

ciamiento criminal.

Y para la citación y ofrecimiento a D. Isack Noest, extiendo la presente que firmo en Granada a 25 de Abril de 1934.-El Secretario, Luis Miegimolle. JO-7004

HOYOS

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveido de esta fecha, se cita a los gitanos Angel Fernández Jiménez y Juan Jiménez Ramírez, cuyos actuales domicilios

se ignoran, a fin de que en el plazo de cinco días, contados desde la inser-ción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juz-gado de instrucción para prestar de-claración en el sumario número 19 del año actual, seguido por hurto contra Ramón Fernández Jiménez y otro; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya iugar en derecho.

Hoyos (Caceres), 26 de Abril de 1934. El Secretario judicial, Gabriel Gonzá-

JO-7005

IZNALLQZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale de los objetos que después se dirán. los cuales fueron robados en la noche del 36 al 27 del actual al vecino de Montillana Manuel Ruiz Gutiérrez, de su establecimiento, y, caso de ser ha-bidos, así como sus ilegitimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 87 de 1934, que instruyo por tal hecho.

Reseña.

Dos docenas de cajas de nievina, una caja de dedales, una pieza de cinta de ligas, unas cuantas bacaladas, unas cuantas piezas de tira bordada, unas cuantas piezas de truzón de seda de varios colores, dos o tres docenas de cucharas de alpaca y siete u ocho de las de hierro, unos cuantos cuchillos y tijeras, unos cuantos pañuelos de caballero y de señora, cuatro o cinco docenas de gemelos de puño y de cuello, tres o cuatro docenas de peinillas, unos cuantos peines de caballero en negro y blanco, un millar de horquillas, hojas de afeitar en cautidad de dos docenas, dos o tres docenas de navajas, dos o tres rollos de cinta corriente, dos o tres piezas de cinta de tirantes, dos o tres pastillas de labón de olor, unas cuantas cajas de sandalias y zapatilias, unas cuantas ca-jas de medias de seda y calcetines de hilo, cincuenta pares de alpargatas, unos cuantos paquetes de café en cantidad de tres o cuatro kilos, dos jamones, uno empezado y del otro quedaba poco; siete u ocho paquetes de galletas, cinco o seis panes, una caja de carne de membrillo de unos seis kilos, una botella de aguardiente, tres o cuatro kilos de algodón, unas cuantas latas de tomates y pimientos en conserva, una faca de la tienda de partir tocino, de unos veinte centimetros de largo; media gruesa de botones de nácar grandes y media chicos.

Iznalloz, 29 de Abril de 1934.—Et Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Núñez.

JO--7006

JEREZ DE LOS CAEALLEROS

Don Antonoio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciadad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 25 de los corrientes

le fueron substraidos al vecino de Oliva de la Frontera Manuel Mesa Labrador los cerdos que a continuación 🗪 reseñan, los cuales se hallaban pas-tando en la finca Capellanías, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 101 del corriente año, ruego y encargo () todas las Autoridades y demás Agenc tes de la Policia judicia, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de les autores del hecho.

Reșeña.

Siete cerdos de ocho meses de edad. de dos airobas de peso, negros, hen-dida la oreja derecha y golpe por detras en la izquierda, excepto una de ellas que es orejana,

Jerez de los Caballeros, 30 de Octu-bre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de la Riva Crehuet,

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto hago sabera Que la noche del 19 al 20 de los co-rrientes le sue substraída al vecino de Valencia de Mombuey Luis Leal Gazcia una potra de las señas que a continuación se rescña, la cual se hallaba pastando suelta en el sitio conocido por Santo Cristo, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 102 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agen-tes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate dei semoviente y detención de los autores del

hecho.

Reseña.

Una potra de tres años, colorada. careta, con la crin y cola blancas y el

hierro LL en el anca derccha.

Jercz de loos Caballeros, 1.º de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).
El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. JO--7008

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su_partide.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 8 al 9 de Abril último les fueron substraidos al vecino de esta ciudad, Miguel Granado Sánchez, los semovientes que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban encerrados en una red al sitio Cuarto de los Santaneros, de este tér-

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 84 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores del hurto.

Reseña.

Une oveia y dos borregos, éstos sin señal de ninguna clase, o sean oreja-nos, 3 la oveja con señal que no se precisa ni repega.

Dad ; en Jerez de los Caballeros a 1. de Mayo de 1934.—El Juez, Anto-nio de la Riva Crehuet.—El Secreta-rio (ingible).

JO-7009

MADRID-JUZGADO NUM. 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción número 20, de esta capital, dictaila en el día de hoy en el sumario que se instruye por supuestos hurtos, con el número 157 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al que instifique ser dueño de dos ruedas de automóvil, marca Michelin, sencillas, de 32 X 6 de medida, y que sueron ocupadas a Claudio Garcia González, que vive en el Pa-seo Imperial, 23, segundo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, den-tro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con obieto de prestar declaración y ser instruido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid s 27 de Abril d e1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.-Visto bueno: el Juez, Solano.

JO-7011

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Castromil Silva (a) "Galleguito", y Eugenio García Llaneza, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez dias siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera
de Madrid y en el Boletin Oficial de
la provincia, comparezcan en la Sala

Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario nú-mero 178 de 1934, que en el mismo se sigue sobre robo, contra los mismos; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parora el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesa-: do, porfiéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cár-

cel de este partido.
Dado en Oviedo a 30 de Abril de
1934.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, P. S., Ramón Calvo.

JO-7015

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Antoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia indicial, procedan a la bus-ca y ocupación de una magneto, un farol y un tubo pequeño de una má-quina bormigonera, que D. José Ferrer Visquert tenio en la carretera del Perelló, de este término municipal, substraído sobre las veinticuatro horas del dia 28 del actual, y se deten-ga al autor o autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a dispo-sición de este Juzgado.

Asi lo tengo acordado en el suma-rio que instruyo con el número 44

de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, José Bernal.

JO--7019

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se pu-blicará en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, man-dado librar en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumerio 82 de 1929, sobre robo, contra otro y Fausto Fernández Olmos, de veinte años, escribiente, soltero, hijo de Maria, natural de Bar-celoua y vecino de Madrid, calle de Giudad Real, 20, bajo, hago saber: Que por orden de la Ilma. Andiencia provincial de esta ciudad, se han dejado sin efecto las órdenes que para la captura de dicho procesado se ex-pidieron en 26 de Marzo último, asi como las requisitorias llamándole de la misma fecha, que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, fechas 5 y 17 Abril actual, respectivamente.

Dado en Valencia a 28 de Abril de

1934.—El Secretario, José Maria Lô-pez.—Visto bueno: el Juez de instruccion, Salvador Perepérez.

JO-7020

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buidón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria, se clta, llama y emplaza a Carmen Rodri-guez Paredero, de oficio componedo-ra, natural de Alba de Tormes, vecina de Salamanca y de paradero ignorado, procesada en cansa que se la sigue por robo, eno 1933; comparecerá ante este Jugado, para constituirse en prisión y notificarla el auto de terminación del sumario; bajo apercibilulento de ser declarada rebelde si en el término de diez días no comparece ante este Juzgado.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, para, en su caso, conducirla al Deposito municipal de este partido y a mi disposición, por dicha causa.

Valoria la Buena, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Venancio Trigueros.—El Juez, Gonzalo Queipo de Liano.

JO-7921

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por vacante del cargo de Juez propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero 2 las Agentes de la Policia indicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro mantas de lana, blancas, en luien uso; de las cuales, tres son de cama camera y la otra de cama de matrimonio, esta con cenefa rosa, así como dos de las otras y la restante azul; substruidas la noche del 22 el 23 del pasado mes de Abril, de la casa cortijo de la finca Rincón de Grullera, del término municipal de San Vicente de Alcantara, y propiedad del vecino de Badajoz, D. Adelardo Alvarez Sánobez; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder. se hallen y no acrediten su legitima procedencia,

Asimismo intereso la práctica de gestiones para la detención de un suieto de muos veinte años, de regular estatura, más bien bajo, barba naciente, vistiendo traje de pana lisa, negro; sombrero con mascota, negro; zapatos de piel de hierro, de color, con piso de goma negra; llevando, al hombro, una manta y un saco; en quien se sos-pecha pueda ser el auter o uno de los autores del hecho; acordado, todo ello, en el sumario número 30 de 1934, que por tales hechos instruyo.

Dado en Alburquerque a 3 de Mayo de 1934.—El Juez, Emilio Duarte Bue-no.—El Secretario judicial, Manuel Mu-

ñoz.

JO-7081

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado Jesús Fernández Lestón, do veintidés años de edad, soltero jorna-lero, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Carracido, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; para que en el término de ocho dias, contados desde el signiente al en que esta requi-sitoria se inserta en la "Gaceta de May "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por robo, con el número 22 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que habiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Carcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de, Mayo de 1934.—El Juez, Fernando Se-

rrano Salvador.-El Secretario (ilegihie). JO---7682

ALCAZAR DE SAN JUAN

Den Fifiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instruccion de la ciudad de Alcazar de

San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia indicial, se proceda a lograr averiguar cual sea el actual paradero y domicifio de la penada en la ejecutoria de la causa que se tramito con el número 164 de 1930, por hurto, Esmeraldo Marchante Cordoba, de veintiocho años de edad, casada, hija de . (iumersindo y de Mariana, natural de esta población, en iguorado paradero, comunicándolo a este Juzgado; a la que se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez dies comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de requerirla al pago de la pena de 125 pesetas de multa que le fué inpuesta, como multa, por la que debe sufrir, si no las satisface, el apremio per-sonal subsidiario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Alcazar de San Ruan a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—El Secretario, P. H., José

Sánchez.

10-7084

ALICANTE-NORTE

Don Julian Santos Cautero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, el día 26 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, a Luis de le Granja Ruiz, domiciliado últimamente en Bilbao, Zugastinovia, número 11, segundo derecha, y Codorniz, 24, septimo dere-cha; Santos García Cordoncillo, en Barcelona, Via Layetana, número 54, y Sebastián Serra Bárbara, en Barcelona, Montaner, 26, quinto, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que asistan, como testigos, al juicio oral de la causa seguida en este Juz-gado con el número 347 de 1931, soire estafa y otros, contra Alejandro de la Granja Ruiz y otros; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JO--7086

ALMERIA-AUDIENCIA

Don Francisco Jusera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de Almeria.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Moreno lepeda, de treinta y dos años, bijo de Antonio y de Guadalupe, casado, natural y vecino de Jerez de la Frontera, carpintero, para que, en el pla-zo de diez días, se persone ante esta Audiencia provincial, para responder, como procesado, en la causa número 406 de 1933, sobre estafa.

ge a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a su busca y captara, poniendolos a dispo-sición del Inno. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, en la Carcel de esta capital.

Dado en Almeria a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Eduardo Vázquez. El Juez, Francisco Yufera,

JO---7687

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de Almería.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Montiel Serrano, hijo de José y de Maria, casado, natural de Quesade, vecino de Almeria, de profesión Maestro y de treinta y siete años de edad, para que, en el término de diez dias, se persone ante esta Audiencia provincial, para responder, como procesado, en la causa 189 de 1932, sobre felsedad y estafa.

Al propio tiempo, se ruega y encergo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a su busca y captura, poniendole a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, en la Carcel de esta capital.

Dado en Almeria a 30 de Abril de 1934.-El Secretario, Eduardo Vázquez. El Juez, Francisco Yufero.

JO-7088

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de Almeria.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al precesado Joaquín Segura Alcalá, hijo de Manuel y de Ambrosia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Quesada, vecino de Almeria, comerciante, para que en el término de diez dias se persone en esta Audiencia provincial, para responder, como procesado, en la causa número 189 de 1932, sobre falsedad y estafa.

Al propio tiempo se ruega y encar-ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a su busca y captura, poniendolo a dispo-sición del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial, en la Cárcel de esta capital,

Dado en Almería a 39 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Sceretario, Eduardo Vázquez.

JO - 7089

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámera Calibro,

Juez de instrucción de este partino.
Por el presente, se cita y llama a
una camarera que su nombre es el de Milagros Soriano Pérez, de veintitrés años, soltera, natural de Riodevo, que estavo en Puertollano, en el café de camareras de Alfonso Grande y Sanchez Poblete, en donde fué lesioneda, pars que dentre del término de circo dies comparezea ante este Juzzaio, con el fin de recibirla declaración y que sea reconocida por el Médico forense; previniendola que, de no com-Al propio tiempo, se ruese y encar- i parecer, la narará el perjuicio a que l

hubiere lugar en derecho. Así lo acor-dé en sumario 278 de 1933, sobre lesiones.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Mayo de 1934...El Secretario, Care los Muñiz.-El Juez, D. Julian de la -Cámara Cailhau.

JO---7090

ANTEOUERA

Don Juan Anionio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha 24 de Abril último, dimanante del sumario 101 de 1932, sobre robo, en la que se interesaba la busca y captura del procesado José González Romero (a) "Cabeza, hijo de Enrique y Mario, de diez y nueve años, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Cauce, 21, por haber sido habido.

Dado en Antequera a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabr zas.-El Secretario, Manuel Pérez.

JO---7091

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Fronte-

ra y su partido.

Por el presente se cita y llama al que se crea dueño de la caballería y objetos reseñados al final, que fueron abandonados en la noche del 24 de Abril último en la finca "Carila", del término municipal de Espera, por tres individuos, al parecer gitanos, que intentaron substraer caballerias en el mencionado cortijo; pero al darse cuenta que eran observados, emprendieron la fuga, al propio tiempo que hicieron un disparo; cuyo dueño comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de prestar declaración y reconocer el semoviente y objetos intervenidos; previniendole debe traer consigo los decumentos necesarios para acreditar su propiedad.

A la vez, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Po-licia judicial, dispongan la práctica de diligencias encaminadas a la averiguación de quiénes puedan ser los tres individuos al principio mencionados, procediéndose a su detención, así como de donde hayan podido ser substraidos el semoviente y demás objetos; pues asi lo tengo acordado en el sumario número 105 del año actual,

por tentativa de robo.

Señas del semoviente y objetos intervenidos.

Una yesun cerrada, mediana, blanca picaza, hierro en nalga derecha, otro confuso est palciilla del mismo lado y oiro también confuso en naiga. izquierda, dificultades en una mano y rotaduras gean des en los costillares.

Un aparejo compuesto de mandil de caderas, cincha, un par de astribos y un bridón con bocado, todo en buen uso.

Un sembrero hastante usado, colon.

marrón, de la Casa Viuda de Juan Rodriguez Osuna.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de Mayo de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, José Reyes. JO---7092

ARRECIFE

T Don Antonio Armas Curbelo, Juez de instrucción accidental de Arrecife.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza a Ramón García Alonso, de veinte años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Maria, el cual tuvo su domicilio en la referida capital de Madrid, calle de Morejón, número 3, boy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, compurezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le está acordada por auto de esta fecha, dictado en causa número 42.932, por polizonaje, y serie notificado el auto de procesamiento; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarara rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, encargo a todes las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mentado individuo, poniendolo a mi disposición, con las seguridades debidas, en la prisión de

este partido.

Dado en Arrecife a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Armas. — El Secretario, Rafael Cabrera.

JO---7093

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, nego y encargo a toda clase de Auto-dades, tanto civiles como militares 🕽 demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de una mula y un macho, que al final se describirán, substrafdos la noche del 3 al 4 del pre-jente mes de la cuadra propiedad del recino de Hontoria de Cerrato Teodoro Montes Moras; y, caso de ser habi-dos, los pongan a disposición de este

ditan su legitima adquisición: interesándose, asimismo, la detención de un gitano llamado Juan Antonio, que tuvo su residencia en Villaviudas, el que fartamudea algo al hablar, poniendole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, por recaer en el mismo sospechas de que pueda ser el autor del hecho; pues así lo tengo acordado en sumario número 39 del presente

Juzgado, con la persona o personas en

cuyo poder se encuentren, si no acre-

año, por robo.

Reseña.

Un macho de siete años de edad, de tres dedos de alzada sobre la cuerda. pelo cano, herrado únicamente de las extremidades delanteras.

Una mula de ocho años, de un dedo pobre la cuerda e igual que el anterior, de pelo cano y en idéntica forma he-

pindo.

Dado en Baltanás a 5 de Mayo de 1034.—El Juez, José Olivares.—El Se-cretario, José Maria Vigil.

JO-7095

BARDASTRO

En el expediente número 3 de 1933, seguido en este Juzgado para la aplicación de la ley de Vagos y Malcantes, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Ear-bastro a 28 de Enero de 1934; visto por mi, José Angós y Graner, Juez de instrucción del partido, el presente expediente para la aplicación de la ley de Vagos instruido con el número 3 de 1933, contra Bernardino Diez Sebastián, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Rugui-lla (Guadalajara), y Miguel Bailao Se-vil, de veintidos años, soltero, jorna-lero, natural y vecino de Berbegal, con y sin instruccion, respectivamente, careciendo ambos de antecedentes.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a la aplicación de las medidas de seguridad determinadas en el artículo 4.º de la ley de Vagos y Maleantes respecto de los inculpados en este expediente, Miguel Raitac y Bernardino Diez Schastian, a los que se notificará esta resolución por medio de carta-orden al Juzgado municipal de Berbegal y exhorto al de instruc-ción de Cifuentes, notificándose también al Procurador representante y al Ministerio fiscal, remitiéndole testimonio.

Asi por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Angós Graner.

Luya sentencia se publicó en el mis-

mo dià de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los expresados inculpados, Bernardino Diez Šebastián y Miguel Bailac Sevil, por ignorar su paradero y no haber sido hallados en el domicilio por los mismos señalado, expido el presente edicto para inseriar en los periódicos oficiales, y lo firmo, con el visto bueno del Sr. Juez, en Barbastro a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajo.-Visto bueno: el Juez de instrucción, José Angós.

JO---7096

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de

Burgos y su partido,

Por el presente, y por haberse acor-dado así en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 407 de 1932, por tenencia de útiles para el robo, contra Antonio López Sánchez, que usa el nombre de Antonio Sánchez Soto, se deja sin efecto la requisitoria inserta en este periodico con focha 7 de Septiembre de 1933, por haber sido habido dicho sujeto y encontrarse preso en la Prisión celular de Madrid con el nombre de Antonio López Sanchez, por ser éste su verda lero nembre y no el de Antonio Sanchez Soto, como en un principio dijo se llamaba.

Y para que conste y tenga lugar lo

acordado, expido el presente, que fir-mo, en Burgos a 3 de Mayo de 1934.— El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO---7098

CALZADA DEL COTO

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, conforme a los preceptos y por el turno que establece el artículo 5.º del Decreto del Minis-terio de Justicia de 31 de Encro último y demás disposiciones complementarias.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Sahagún, debidamente reintegradas y documentadas, dentro

del indicado plazo. Calzada del Coto, 28 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Carvajal.

JO-7140

CASTELLON

El señor Juez de instrucción de esta capital y su partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 159 de 1932, por el delito de hurto, contra Cándido González Hallado y otro, ha acordado en el día de hoy llamar por medio de la prensa oficial al procesa-do Cándido González Hallado y a los testigos del Iimo. Sr. Fiscal, Asensio Núñez Fernández y Pastor Fernández Núñez, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 18 de Mayo actual, a las once ho-ras, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral de la causa antes dicha; previniendoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro el presente, que firmo, en Castellón a 3 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Salvador Marin.

JO-7101

CEBREROS

Don José Maria Pizcueta González Albó, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 38 de 1934, sobre hurto de dos caballos de siete y cinco años de edad, capa negra y castaño oscuro, de 1,48 y 1,49 metros de alzada, el primero con lucero amplio y corrido, bebe con los dos, con lunares blancos en el dorso y cos-tillares y armiñado del pie izquierdo, y el segundo con el rabo torcdoi, calzado de la pata izquierda y con pelos blancos en la frente y nalga izquierda, asegurados en La Mundial y Unión Ganadera, respectivamente, de la propiedad de Martin Blasco Menendez y Pablo Díaz Menéndez, vecinos de Escarabajosa, desaparecidos, en la noche del 36 de Abril pasado, de referido pueblo. En su virtud, ruego a todas las Auto-

ridades e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren ha-Ilados, si en el acto no justifican su le-gitima adquisición.

Dado en Cebreros a 3 de Mayo de 1931.—El Juez, José María Pizcueta.— El Secretario judicial, Miguel Linaves. JO-7102

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, por resolución del día de hoy, recaida en la ejecutoria de la causa criminal instruida sobre lesiones contra Aquilino Vaquero Jiménez, vecino de Madrid, ignorándose su actual residencia, se le hace saber por la presente que la Audiencia de Avila, por auto de 7 de Octubre de 1933, declaro comprendido en los beneficios del Dacreto de indulto de 14 de Abril de 1931, indultandole de la totalidad de la condena que le fué impuesta, siempre que durante un período de un año no delinca de nuevo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en Cebreros a 4 de Mayo de 1934.—El Se-cretario, Miguel Linares.

JO--7103

CHANTADA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción del partido Chantada.

de Chantada.

Por el presente, ruego e todas las militares de la Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan, propios de D. José González González, vecino de Castro, en este partido, robados en la noche del 17 al 18 de Abril de 1934, del comercio del indicado D. José González, en Castro; poniéndolos, caso de ser babidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poscedores ilegitimos, por estar asi acordado en el sumario número 55 del eño actual-

Reseña de los efectos substraidos.

Veinticuatro metros de tela oro estrella.

Veinte metros de Holanda número 4. Veintidos metros de otomán tríanero

Cincuenta y nueve metros de labradores.

Veintitrés metros de dirle diester greco.

Treinta y un metros de Holandesa. Treinta y cuatro metros de sarga Vencedor.

Treinta y ocho metros de único. Cincuenta y un metros de curado lagarto.

Cinquenta y siete metros de espe-

∴ial. Treinta y un metros extra, Sesenta y dos metros recto. Trece metros camisas extra. Veintisiete metros popelin gris. Catorce metros lemela amañola. Diecistete metros rusas. Veintisiele metros fantasia sol. Treinta y seis metros de panamá iberico liso.

Dieciocho metros de parisina. Cuarenta y ocho metros de boli-Viana.

Dicciocho metros de española.

Cincuenta y un metros de tusor im-

Cuarenta y nueve metros de vichi-Luisa

Veinticinco metros para corse de niño.

Treinta y cinco metros de cordón único.

Seis toollas.

Un diamante, Quince metros de francla rusa. Sesenta metros de percal para man-

Cuatro cobertores de segunda. Catorce metros de cortes de pantalones, de paño. Cuatro tijeras.

Cien pesetas en monedes de plata y cobre.

Veinticinco metros de sedalina.

Cuarenta metros de sarga, Sesenta metros de tela para cami-

Media docena de lotas de sardinas. Dos piezas de pan.

Dado en Chantada a 28 de Abril de 1934. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Antonio Manuel del Fraile, JO--7105

CHICLANA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente, se requiere a los herederos de doña Juana Morillo Díaz, cuyos domicilios se ignora, además de los nombres y apellidos, para que en el término de diez dias siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en legal forma ante la ilustrisima Audiencia provincial de Cádiz, para proseguir las acciones que se ejercitaban por la referida Juana Morillo Diaz; apercibiéndoles que, si no lo hacen, se les tendrá por decaidos de sus derechos; pues así está acordado en carte-orden de la ilustrisima Audiencia provincial de Cádiz, dimanante de causa número 114, rollo número 2.633, año de 1931.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de Mayo de 1934.-El Juez, Ednardo Monzón y Fernández.—E! Secreta-rio accidental (ilegible).

JO--7107

ECIJA

Don Francisco Bueno Garcia, Juez de instrucción del partido de Ecija,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua, entiende por "Española", de cinco años, a zada más de la marca, capa alazán, raza española, marca ambas nalgas; señas particulares: lucero frente, asegurada en la Unión Ganadera, la marca de la Sociedad va colocada confuso espaldilla izquierda S 1, y claro espaldilla derecha S 10; un mulo entero, entiende por "Hijo de la Señorita", de dos años, alzada sobre la marca, capa negra, raza española, marca ninguna, asegurado en la misma Compañía, y otro mulo, entero, capa parda, rayado, de un año, raza española, quebrado de la pata izquierda, sin asegurar, substraidos a I Francisco Sotillo Rivera, de esta vecindad, de la Fuente Cogulla, ée este término municipal, la noche del 30 a 31 de Marzo, poniêndolas, caso de ser habidas, a la disposición de esta Juzgado, como asimismo y en la Car-cel del partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acredi tan su legitima adquisición, y los antores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número

99 de 1934, sobre hurto.
Dado en Ecija a 4 de Mayo de 1934. El Secretario judicial, Federico Barras china.-El Juez, Francisco Bueno.

JO-7109

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. tido.

Por la presente requisitoria llama, cito y emplazo al procesado Fernan-do Martínez Hernando, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, el cual fué vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Roque, numero 1, para que en el termino de diez dias, contados desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial de la provincia, compa-rezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de nutifica le el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y que preste fianza por valor de mil pesetas, pues así lo he acordado en el sumario que bajo el número 35 del presente año se sigue contra el mismo por el delito de estafaj apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi

disposición del referido procesada, Guadalajara, 27 de Abril de 1134 El Secretario, Enrique Clariana. Juez, José Hidalgo.

JO-7113

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta cludad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Eduardo Ortega Garcia y Director o Gerente de la Sociedad Co-operativa La Equidad, respectivamente, de Málaga y Alcázar de San Juan, re-mitente y consignatarlo de la expedición número 84.834, y al Director o Gerente de la Sociedad Nestle, de Ma-laga, y a D. Francisco Ruiz, de Espeluy, remitente y consignatario de la expedición número 53.693, para que, es el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofreciéndoles el procedimiento por medio del presente, con instrucción del artículo 109 de la ley de En-juiciamiento criminal; sumario número 136 del año actual, sobre robo de mercancias en la estación de Espelúy.

Dado en Andúlar a 30 de Abril de 1934.—El Juez. Carlos Osuna.—El Secretario, P. S. M., Isidro Deminguez.

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal interino en funciones do

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 97 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Azentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescata de cuatro caballerías. que se reseñaran, de la propiedad de Servando Martinez Macarro, substrai-das, el dia 29 al 30 de Abril último, del silio Merinilias Altas, y caso de ser ha-bidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentrea, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de las caballerias.

Dos yeguas, una negra, un poco cale zada de una pata, cola y crin recortada, con hierro numero 8 en la nalga derecha, y la otra, alazana, lucera, con cola y crin recortada, hierro N. en maza derecha, con rastra y contratras-tras, los dos machos, de un año, y de veinte días, los primeros; los dos de año, negros, con el mismo hierro que A la yegua alazana, y los de veinte dias, castaño oscuro, sin herrar y sin asegurar.

Dado en Rodajoz a 2 de Moyo de 1934.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa. JO-7037

🏄 BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 124 de 1933, sobre robo, contra Alfonso Iglesias Rodriguez, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 25 de Julio último ilamando a dicho procesado, los cuales fueron pu-blicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al dia 31 del propio mes de Julio y "Gaceta de Ma-

drid" del 23 de Agosto siguiente. Barcelona, 2 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa. JO-7039

JATIVA

Don Boldomero de Abia Arthaud, Juez de instrucción de la ciudad de

látiva y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los individuos: uno, apo-dado "El Gallego", de unos veintitrés años de cdad, bajo, grueso, cargado de espaldas, algo rubio, vistiendo americano color marrón, pantalón algo claro, zapaiillas y gorra de visera; y otro, apodado "El Moreno", de veintiocho a treinta años de edad, alto, delgado, may floreno, velludo de cura. con zapalillus y vistiendo chequeta gris y pantalón azulado, sin nada a la cabeza, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan, dentro del termino de diez dias, ante este Juzgado con objeto de ser reducidos a prisión

en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 de 1934. sobre robo; apercibién doles que, de no comparecer, serán declarados rebelđes.

A la vez, intereso a la Policia ludicial, proceda a ja busca y captura de dichos requisitoriados, y los pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las se-guridades convenientes.

Dado en Játiva a 2 de Mayo de 1934, El Juez, Baldomero de Abia.-El Se-

cretario, Eduardo Tejada.

JO---7048

LEDESMA

Don Autonio Niño y Astudillo, Juez

de instrucción de Ledesma. Hago saber: Que en la noche del 20 al 21 del pasado mes de Abril, desapareció de Cabeza de Diogo Gómez, agregado a Sando, una yegna de seis eños, de 1,57 metros de alzada, capa roja, raza española, con una estrella en la fronte, crin y cola nugra, cuya cabafleria está asegurada en la Compañía La Mundial, cuya pare to lleva en la nul-ga derecha, con la luicial N. número 5, propiedad de D. Circiano Hernández Garcia, vecino de dicho pueblo, y en el samario que con tal motivo se instruye, se ha acordado interesar de las Autoridades y sus Agentes, procedan a la husca y ocupación de expresado semoviente, si fuere habido, y conduc-ción a disposición de este Juzgado, en enión de las persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima procedencia,

Dado en Ledesma a 2 de Mayo de 1934.--El Juez, Antonio Niño.--El Secretario, P. H., José Hernández.

10-7050

LEON

En cumplimiente a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 27 de 1934, por harto, por la presente se cita, llama y emplaza a D. Manuel Molado, consignatario de la expedición en pequeña velocidad número 15.054, de Barcelona D. C. para La Coruña, a fin de que, en término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León, para prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar.

León, 28 de Abril de 1934.—El Se-cretario judicial, Valentin Fernández.

JO-7051

MALAGA—SANTO DOMENGO

Don Jaime Núficz Rodriguez, Juez de instrucción dei distito de Santo Domingo, de esta capital.

En virtud del presente, se cita al individuo Juan Fernández Carrión, cuyas demás circunstancias se igno-ran, vecino de Málega, domiciliado últimamente en la calle Doctor Noble, número 51, vendedor de loteria, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oido, en concepto de inculpado, en el sumario número 141 de 1934, que se sigue por el delito de estafa; apercibién dole que, si no comparece, le pararà el perjuicio a que haya ingar en derecho.

Malega, 26 de Abril de 1934.—E1 Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, P. H., Eulogio Rosas,

JO-7855

PUENTEAREAS

Por la presente y en virtud de la acordado por el Sr. D. Ramón Olaria Magdalena, Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fectal dictada a carta-orden de la Superioridad, dunanante de sumario número of de 1931, cito en forma legal al penado Domingo Suárez Castro, vecino de Chapela, en el partido de Redondela, y que se encuentra cusente en paradero norado, para que dentro del termino de diez dins, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparez a an e la Audiencia provincial de Pontevea a, con el fin de practicar con su personat asistencia la actuación prevenida por el artículo 7, de la ley de 17 de Marzo de 1968; apercibido que, si deja do hacerio, le parará el perjuicio que haya

lugar.

Y con el fin de que la presente cédu la sea inserta en el "Boletin Oncial" de la provincia y "Gaccia de Madrid" a los efectos de tal citación, la provincia y "Prenteáreas u 20 expido y firmo en Puenteáreas u 20 de Abril de 1934.—El Secretario accide Abril de 1855.—1-1 condental, Severino Rodriguez, JO-7057

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partide.

Por el presente se hace público, que la Guardia civil intervino en el puchio de Juzcar el din 8 del actual, por considerarias de ilegitima procedencia, las signientes caballerias:

Una burra rucia clara, de tres años, 1,35 metros de alzada, sin hierro.

Una yegua lucera, castaña clara, de catorce a diez y seis años, 1,38 metros de alzada, armillada de la pata derecha, rebajada de cuadril izquierdo.

Una mula, castaña obscura, de cua-tro años, 1,37 metros de alzada, hierro en paletilla izquierda, al parecer cortado con tijeras, que tiene parecelo at de la Compañía La Unión Ganadera, con pelos accidentales en costillares.

En su virtud se cita a cuantas personas se consideren dueños de las mismas, a fin de que y si procedieran de hurto, robo o extravio, comparezcan ante este Juzgado en el término de dicz dias a nacerse entrega de ellas, justificando previamente su legitima pertenencia; previniendoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 26 de Abril de 1934. El Juez, Miguel Rubira.—El Secreta-

rio, Atanasio Lago.

JO-7058

SAHAGUN

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de Sahagún y su par-

Intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua roja, de crin y cola largas, negra, de cinco años y siete cuartas de alzada, herrada de las dos manos. y una pollina pequeña, pelo cardino, con el espinazo blanco, substraidas al vecino de la Aldea del Poente, en Valdepollo, Pedro Gallego Cuenya, en la noche del dia 20 al 21 dei actual, de una cuadra propiedad del mismo. sespechándose fueron los autores de tal robo unos quincalleros que per-rociaron en dias anteriores al del robo en la casa del referido perjudicado, compuestos de tres matrimonios coa dos niños y dos niñas entre mieve y entorce años, y otros dos más peque-nos entre uno y tres años, naturales, al parecer, también de Benavente, los cuales se acompañaban de un corro de varas viejo con un toldo bianco y centro caballerias muy delgadas; poniendo los referidos semovientes a exposición de este Juzgado, con la persona o personas en caye pader fueren hallados, si no justificazen su legitima procedencia, pues así lo acordé en sumario que instruyo sobre roi a con el número 28 del cortiente año.

Sabagún, 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Sixto Descalzo.—El Juez, Francisco Martos.

JO-- 7959

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de Sahagán y su purtido.

intereso de toda clase de Autorida-des y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de nueve gallinas y tres concios, substraidos al vecino de Grajal de Campes, en este partido, Pablo Guszo, en la noche del 24 al 25 del actual, poniendolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legitima procedencia, pues así lo acordé en sumario que se instruye sobre robe con el núme-

ro 27 del corriente año.
Sahagún, 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Sixto Descalze.—El Juez, Francisco Martos.

JO--7660

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de Sahagún y su par-

Lucreso de toda clase de Autorida-des y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de un macho de pelo pardo y la piel en la cabeza un poco colorada, de siete cuartas y dos dedos de alzada, de cuairo años y herrado de las dos manos. y una mula de nueve años y siete cuartas y tres dedos de alzada, con un cabezalón de cuero claro, berrada de las cuatro extremidades; substraidos dichos semovientes en la noche del 25 al 26 del actual a los vecinos de Grajal de Campos Gregorio de Godos y Nicasio Santos, poniendolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, asi como a la persona o personas en cuyo poder fueren babidos, si no justifican su legitima procedencia, por haberlo acordado así en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 26 del corriente año.

Sahagun, 30 de Abril de 1934—El Secretario, Sixto Descalzo.—El Juez, Francisco Martos.

JO-7061

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de instrucción de este partido de Salamanca.

Por el presente edicio que se expide en méritos del sumario número 319 de 1933, que se instruye por el dello de hurto de dos caballerias, se cita, ilama v emplaza a Ruperta Iglesias, sin ciras circunstancias, possedora de la cédula personal número 24.887, de Salamanca, Manuela Bianco Blanco, cayas en mustancias también se ignoran, excepto la de que es hojalatera ambulante; y Marcelo liniénez Diaz, que dice ser veci-no de Villamartin (León), para que, en el término de diez dias, comparezean ante este Juzgado para ser oidos, bajo operciblimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A a la vez ruego y encargo a todas his Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y cuptura de dichos tres sujetos, los cuales serán puestos a mi disposición.

Lado en Salamanca a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Jaramillo Garcia.—El Secretario, Rofael Ruiz do la Cuesta.

30 -- 7962

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Jucz de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instra-yo con el número 116 de 1934, sobre robo de los animales que al final se describea, substraídos a D. Diego Góniez Martinez, el dia 29 del actual, del sitio Cortijo Buenavista, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los indi-viduos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los animales substraidos, y, caso de ser babidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto che fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es asi.

Dieciséis gailinas, de pluma negra tres de ellas y las demás rubias y pintadas.

Dos pollos, uno lorigado y otro obs-

Cuatro gansos, dos blancos y dos pintados.

Una cabra cenizosa, con cuernos y perilla, de cinco a seis años, cando

Dado en Ubeda a 30 de Abril de Dado en Obeda a so de 1221. 1931. — El Juez, Antonio Ochoa Olaya. El Secretario, P. H., Manuel Loy. 10—7067 **GUADALAJARA**

Don José Hidalgo Durán, Juez da instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria, llamo.

cito y empiazo al procesado Bienvenido. Calvo, (a) "El Cascarrias", cuyo se-gundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignora; para que, en el termino de diez dias, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletin Oficial" de la provincia, comparezea en la Sala audiencia cia, comparezea en la bala audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y que preste fianza por vaior de 1.000 pesetas; pues así lo he acordado en el surcario que bajo el número 35 del presente año se sigue contre el mismo y otro par el dejito de contra el mismo y otro por el delito de robo; apercibido que, de no verticarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, proceden a la bosca, raptura y conducción a la prisión de este partido del referido procesado y a ma disposición el pismo. Guadajajara, 2 de Mayo de 1974—El

Secretario, Enrique Clariana,-El Fuet, José Hidalgo.

JO-71 it

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Maunel Cruz Bellido, Juez deinstrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Federico Pérez Cospedal, ciego, vendedor ambuiante de Loteria, domi-ciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de cinco dias, a contar desde la inserción del presen-te en la "Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, a las diez y media de la mañana, a ser oido como inculpado en el sumario núm. 91 de 1934, que se instruye por estafa; bajo aper-cibimiento de que, si no lo ve ifica, la

parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de
Mayo de 1934.—El Secretario, Envique Cruz.-Ei Juez, Manuel Cruz.

JO-7112

LINARES

Don José Porcel Hernández, Jucz de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseculores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 156 del año 1934.

Descripción,

Un fardo de tejido de lona con 77 kilos, de la expedición 15.191, de Montilla para Alcoy, substraida el día de ayer del tren 1,409, entre les estaciones de Madrigueras y Baeza.

asimismo, por medio del presente, se citan, llaman y emplazau a los remitentes y consignatarios de la partida ex-presada, para que, dentro del término de quinto dias, comparezcan ante la Sela audiencia de este Juzgado para recibirles declaración y ofreceries el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

JO--7115

MADRID-JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción número 9, de esta capital, se cita a Asunción Calvo Vega, que dijo tener su domicilio en la calle del Olivar, número 13; para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaria de D. Francisco de l'aula Rives y Marti; al objeto de recibirla declaración en sumario que instruyo con el mamero 168 del corriente año, por virtud de testimonio deducido de diligencias que se tramitan en el Juzgado de Alcázar de San Juan, imputados a un señor apellidado Braysson.

Madrid a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, P. D. (llegible).—El Juez Carlos Calamita.

AIIO5 Canadana.

JO-7117

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y

su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 67 de 1934, sobre hurto de dos caballerías, una de ellas propiedad de Mariano Rodriguez Donoso, y las otras de Eliseo Pacheco, hecho ocurrido en la finca San Rafael, término de Mérida, la noche del 28 al 29 del pasado Abril; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan la busca y rescate de dichos semovientes, poniendolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una yegua de catorce años, alzada 1,42 metros, castaña, raza española, con crin, cola y extremidades negras, asegurada en la Unión Ganadera, hierro de la misma en maza izquierda, B número 2.

Mulo de trece a catorce años, castaso oscuro, alzada 1,34 metros, costillar tequierdo lunar blanco y otro en el natimiento del rabo, asegurado en La Mundial, hierro de la misma en nalga

İzquierda.

Yegua de nueve a diez años, negra, preñada, próxima a parir, talla mediana, hierro particular en nalga derecha y el de La Mundial en la izquierda. Dado en Mérida a 3 de Mayo de 1934.

Dado en Mérida a 3 de Mayo de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO-7110

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAMAUREL

The Gia Trencho Pozo, Juez muc

nicipal en funciones del pueblo de Benamaurel, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, en relación con el 6.º, del Decreto de 31 de Enero del año en curso, por treinta días, a contar desde su publicación en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia de Baza.

mera instancia de Baza.

Benamaurel a 28 de Abril de 1934.
El Juez municiual, Ginés Camacho.

JO-6975

CARRION DE LOS CESPEDES

Don José Antonio Fernández Monge, Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que habiéndose decla-

rado vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia del que la desempeñaba, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado como comprendida en la categoria C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguio de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refleren los artículos 110, 111 y 476 de la ley orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos serán tenidos fuera del concurso y que esta villa consta de 3.270 habitantes de hecho y 3.335 de dercho

Dado en Carrión de los Céspedes a 25 de Abril de 1934.—El Secretario suplente, Arcadio Rodríguez.—El Juez, José Antonio Fernández Monge.

JO-6976

ESCUCHA

Debiendo proveerse por concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 del pasado Enero. Los concursantes deberán presentar las solicitudes, debidamente reintegradas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la pro-

Escucha a 29 de Abril de 1934,—El Juez municipal, Antonio Marzo.

JO-6977

FUENDEJALON

Don Santiago Manero Zueco, Juez municipal de Fuendejalón, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso abierto para su provisión por el turno de traslado, se saca a nuevo concurso dicha vacante, la cual será provista por el turno y forma que establece el párrafo último del articulo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, debiendo los solicitantes remitir sus instancias a este Juzgado por término de treinta dias y haciendose presente que la retribución de dicha plaza es únicamente con los derechos de Arancel, y que el censo de población de este Municipio es de 1.483 habitantes.

Fuendejalón 30 de Abril de 1934.—

Fuendejelon 30 de Abril de 1934.— El Juez municipal, Santiago Manero. JO-6978

GRANDAS DE SALEME

Don Pascasio Mesa y Soto, Juez municipal de Grandas de Salime, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Castropol, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia que, tanto la solicitud como los demás documentos complemesntarios, deberán ser extendidos en papel del sello correspondiente y con póliza de la Mutnalidad, las instancias, entendiéndose que se excluirá expresamente del concurso, sin concesión de nuevo plazo, a los solicitantes que

lo hagan en forma deficiente o en documento inadecuado. Asimismo se hace constar que este término municipal se compone de 3.247 habitantes de hecho y 4.151 de

Grandas de Salime, 25 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pascasio Mesa.

JO---6979

HUEVAR

Don Basilio Bejarano Burzón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose tenido por renunciante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal a D. Pablo Zarza Pérez de León, por el señor Juez de primera instancia del partido, en virtud de no haber tomado posesión dentro del término legal y en cumplimiento de lo ordenado por la Superloridad, se anuncia la vacante de dicho cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado, por termino de treinta dias, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto este edicto

en la GACETA DE MADEID, de conformidad con le que determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Jus-

ticia de 31 de Enero último. Se hace constar que los solicitantes deberán dirigir sus solicitudes, de-bidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Sanlu-car la Mayor, dentro del indicado plazo, consignando en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibi-lidad a que se refieren los artículos 110 y 111, y que de obtener la plaza que solicitan, harán renuncia del cargo que con la misma sea incompatible, de conformidad con el artículo 476, todos de la ley Orgánica, y que para la provisión del cargo se observarán las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto: que esta villa es de las comprendidas en la categoría C), que sena'a el referido Decreto.

Dado en Huévar à 26 de Abril de 1931.—El Secretario interino, José Salinas .- Hi Juez, Basilio Bejarano.

JO--6981

PUENTE GENIL

En diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado contra Manuel Borrero L'amas y Niceto Rubio Chavarri que dijeron ser vecinos, respectivamente, de Valverde del Camino y Luque, ignorándose en la actua-lidad su actúal paradero, por desobediencia leve a los Agentes de la Au-toridad, con esta fecha se ha dictado por el señor Juez municipal de esta población providencia señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 25 de Mayo proximo, y hora de las once, citándose por medio de la presente a los referidos denunciados, para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado dicho día y hora; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararà el consiguiente perjuicio.

Puente Genil, 27 de Abril de 1934. El Secretario, Juan Aguilar

JO-6982

TARDIENTA

Don Agustín Martinez Aso, Juez mu-

nicipal de esta villa de Tardienta. Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propieta-rio y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días, a contar de al fecha de publicación de este edicto en la Ga-cera de Madrid y Boletín Oficial de la manuella de manuella de la dispuesta la provincia, conforme a la dispuesta en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones posteriores, pudiendo los ospirantes a ella presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Huesca.

Se hace saber que este término municipal consta de 2,299 habitantes de hecho y 2.301 de derecho, y la remu-peración sólo consistira en los dere-

chos de Arancel.

Tardienta a 30 de Abril de 1934 .-El Secretario (ilegible). — El Juez, Agustin Martinez. JO---6983

UMBRETE

Don Ramón Lucena Salado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propie-tario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso li-bre, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, de conformidad a lo que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley organica del Poder judicial y demás disposiciones comple-mentarias de la misma, para que en el termino de quince dias a contar del siguiente a la feoba en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, puedan los solicitantes di-rigir o presentar sus instancias, de-bidamente documentadas en este Juzgado municipal, haciéndose constar que el Secretario no percibe más emolumentos que los señalados en el Arancel, y que esta localidad tiene, según el último Censo aprobado, 2.503 habitantes de hecho y 2.530 de derecho. Los concursantes harán constar en

sus respectivas solicitudes la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 de la ley Orgánica y 15 de Justicia municipal. ofreciendo igualmente, en caso de obtener la plaza, que harán renuncia del empleo o cargo que con ella sea incompatible, y que no serán admitidos a concurso los que omitan dichos requisitos.

Umbrete a 24 de Abril de 1934.-El

Juez, Ramón Lucena.

JO---6985

URREA DE JALON

Don Pedro Ruiz Garcia, Juez municipal de Urrea de Jalón, partido de La Almunia de Doña Godina, provin-

cia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza, Secretarios con título, dirigirán sus instancias al señor Juez de primera ins-

tancia de este partido.

Esta villa consta de 967 habitantes, la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel. Urrea de Jalón a 23 de Abril de 1934.

El Juez municipal, Pedro Ruiz.

JO-6984

VELEZ-RUBIO

Don Ambrosio Ballesta López, Abogado, Juez municipal interino de Vélez-Rubio.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaria suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma en concurso de traslado, en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente edic-

to en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que puedan solicitar los que se encuentran con el derecho a ello; dicho concurso se efectuará con arregio a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y legislación vigente, durante cuyo plazo los aspirantes diri-girán sus solicitudes a este Juzgado municipal o al Sr. Juez de primera înstancia del partido, acompañando los Siguientes documentos:

1.º Certificación de buena conduc-ta expedido por la Alcaldia.

Certificado del acta de nacimiento.

3.0 Certificado de antecedentes penales.
4.º Certificación del título de Se-

cretario o testimonio notarial.

También se hace saber que si transcurrido el plazo de treinta dias, se declarase desierto el concurso, se prorrogará por otros quince días más a concurso libre.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de 8.292 habitantes de becho y 8.546 de derecho.

Vélez-Rubio, 23 de Abril de 1934.—

El Juez municipal, Ambrosio Ballesta, 10 - 6986

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

Don Aniceto Mansito Dorta, Juez municipal suplente de la Villa y Puer-to de Garachico, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario en propiedad v el de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el primero por haber cesado el que lo era D. Rafael Gonzá-lez Méndez, a quien le fué concedida la excedencia, y correspondiendo cu-brirse los expresados cargos en concurso de traslado según lo dispone el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del corriente ano y las demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, se anuncian por el presente dichas vacantes, pudiendo los solicitantes que aspiren a las referidas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciendo saber que este término municipal consta de 4.429 habitantes de hecha y 4.708 de derecho, según la recti-ficación del Censo de población aprobado, y que en su consecuencia deben proveerse dichas vacantes con arreglo a las citadas disposiciones por pertenecer este Juzgado a la clase ter cera de dichos funcionarios.

Dado en la Villa y Puerto de Garas chico a 21 de Abril de 1934.-El Se cretario habilitado, Rodriguez. — El Juez, A. Mansito.

10--6986

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secres tario del Juzgado municipal de esta cindad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nua mero 45 del año en curso, seguido contra Zangrillo Pascualé, por el hecho de viajar sin hillete en tren, número 101. 1 del dia 11 de Marzo pasado, de la Com-pañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, entre Manzanares y esta estación, se ha dictado prowidencia, con fecha de hoy, declarando alrme la sentencia recaida en dicho Juinio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho dias se presente voluntariamente fante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad cinco días de arresto, que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que. de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Pesctas

•	
Por los derechos del señor Juez, Secreta: io y Fiscal, en dicho fuicio y ejecución de senten-	
cia. Por los derechos del Alguncil,	17,90
idera idem	1,75
a Zaragoza y a Alicanie Por reintegro del expediente	3,90 5,25
Total	27,90

Cantidad que ha de satisfacer dicho

penado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el sefior Juez, expido la presente, para su Inserción en la "Gaceta de Madrid" por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Alcázar de San Juan a 30 de Abril de 1931.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario, Eusta-quio Miguel.

JO-7025

ARESO

Don José Onsalo Pellejero, Juez municipal de la villa de Areso (Navarra).

Hago saber: Que vecantes los cargos de Secretario y suplente de este Juz-gado municipal, por haberse declarado desierto el concurso de traslado anunciado para su provisión, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nnevamente su provisión por concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgânica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentor sus solicitudos ante este Juzgado, dentro de los mines días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezon este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, debiendo acompañar a les mismas los decumentos a que se reficre el articuto 13 del nenci modo Reglamento de 10 de Abril

le 1871.

El egreciado sotamente percibirá los

Jenseline de Arancel.

Este Menicipio figura con 523 habitantes de dereche.

Areso, 30 de Abril de 1934 .-- El Juez, José Onsale,

JO--7021

BLANCAS

Hallandose vacante la plaza de Se-cretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta dias a contar desde el en que aparezca el pre-sente en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de la provincia.

Las instancias deberán presentarse en este Juzgado municipal, acompañadas

de los documentos necesarios.

Blancas, 30 de Abril de 1934.—El Juez mamicipal, Gregorio Esteban. JO-7026

CHODES

Don Prudencio Polo Tejero, Juez municipal de la villa de Chodes, par-tido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago sabar: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado entre Secretarios con título, de conformidad con lo establecido en el articulo 6.º del Decreto de 31 de Enero próximo pasado, por el término de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anun-cio en la Gacera de Madeio y Boletin Oficial de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este parti-do, haciendo constar que la retribución de dicho cargo consiste solumente en los dercebos de Arancel, y que esta villa consta de 607 habitantes de derecho.

Dado en Chodes a 24 de Abril de 1934.-El Juez, Prudencio Polo.-Por su mandado, el Secretario, José Molinero.

JO---7027

ENTRIMO

Don Ricardo Doniuguez Torres. Jnez municipal de Entrimo, provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propieta-rio de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendido en el turno primero del ar-ticulo 2.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo presenten sus solicitudes, debidamente docu-mentadas, ante el Sr. quez de primera instancia del partido judicial de Bande, dentro del término de treinta dias, a partir desde el signiente al de la publicación de este edicto en la GACE-TA DE MADRIO y Bolelin Oficial de la provincia; haciendose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que este término municipal consta de 3.689 habitantes de hecho y 4.520 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE Mankin expido el presente en Entrimo, n 23 de Abril de 1934.—El Juez, Ri-cardo Dominguez Torres.

JO-7029

GUADRAMIRO

Don José Calles Herrero, Juez municipal de Guadramiro.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, el cual ha de proveerse con arregio al Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920. se abre concurso de traslado para su provisión, por término de treinta dias, a contar desde que el presente aparezea inserto en la Gaceta de Mapam y Boletin Oficial de la provincia: durante cuyo plato pueden los que descen aspirar a dicha plaza presentar las instancias, debidamente docu-mentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Vitigudino.

Cuadramiro, 30 de Abril de 1934.-El Juez, José Calles.

JO---7030

MADRID-JUZGADO NUMERO :0

En el expediente de juicio verbal do faltas núm, 1.121, seguido en este Juzgado contra Antonio Arroyo Verdú, por juego probibido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezemiento y parto dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Enero de 1934; el Sr. D. Ma-riano Martial Fernández Rodríguez, Juez manicipal del número 10; vistas las diligeacias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Arroyo Verdú,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Arroyo Verdú, en rebeldia, a la pena de 10 pesetas de multa, y al pago de las costas del jui-cio; notificandoscle esta sentencia, al referido denunciado, por medio de cé-dula que se insertará en la "Gaceta do Madrid*

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano Marcial Fernández.

Publicada el mismo dia de su fe-

Y para que sirva de notificación a Antonio Arroyo Verdu, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1934. El Juez, Mariano Marcial Fernández. El Secretario (ilegible).

En el expediente de fuicio verbal de falias número 1.034, seguido en este Juzgado contra Luis Calleja García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. D. Ma-riano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan, Luis Callejo Garcia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Callejo García a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas; notificandosele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo. Mariano Marcial Fer-

Publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Callejo Garcia, expido la pre-sente en Madrid a 26 de Abril de 1931. El Jucz, Mariano Marcial Fernández. El Secretario (ilegible).

JO-7032

MADRID-JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Jazgado contra Fidel Miranda Carcia, bajo el número 206 de 1931, por defios, se ha dictado sentencia, chyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Abril de 1934; el Sr. D. Regino Rodriguez Diaz, Juez municipal del Juzgado número 19, de esta capital; habiendo visto el presente jucio de faltas seguido por daños, contra Fidel Miranda traccia, cuyas demás circunstancias per-

sonales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno Fidel Miranda García, a la pena de 20 pesetas de mulia, así como o que abone 15 pesetos en concepto de indemnización a José Dimas, y al pago de les costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo per dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese al penado y a dicho José Dinas esta sentencia por medio de edicto que se insertara en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Regino Rodri-

guez.

Publicación.—Leida y publicada íué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juzga-do el mismo dia de su fecha; doy fe, Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Fidel Miranda Garcia y a José Dimas, que dijeron vivir en la calle de Fernández de los Rios, número 29, y calle de Don Ra-món de la Cruz, número 50, respectivamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1934.—El radero se Secretario, Antonio Eyré.

JO--7031

MANZANO (EL)

Don Tomás Delgado Ramos, Juez

municipal de El Manzano.

Hago saber: Que por el presente, llamo y emplazo a Eudosia López, de estado viuda, y a sus hijos Germán, Indalecio, Alejandro, Francisco, Juan Andrés, Consuelo y Feliciana Martin Lopez, y en representacion de dos últimas a sus maridos, en caso de haber contraido matrimonio, cuyo domicilio se ignora, para que a los ocho dias improrrogables, al que aparezea inserto este edicto en el "Bolctin Olicial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, a contestar a la demanda contra ellos presentada por Juana Sánchez Vicente, y en su representación su esposo José Maria Vicente Martin, José y Juan García Sánchez y Tomasa Vicente Mardo, en representación de sus hijos Rafael y Julio Sánchez Vicente, vecinos de Iruelos y de Cerezal de Puertas, respectivamente, en concepto de herederos de Prudencio Sánchez, vecino que fué de Iruelos, sobre reclamación de 875 pesetas, procedentes de préstamo mutuo gratuito, que el referido Pru-dencio hizo a la Eudosia López; en la inteligencia que, de bacerlo así, se les oirá y hará justicia, y de no, les purará el perjuicio que en derecho haya lugar, prosiguiéndose el juicio en su rebeldia.

El Manzano e 28 de Abril de 1934.-El Juez minicipal, Tomás Delgado.-El Secretario (degible),

JO---7028

RICLA

Don Juan Royo Nogueras, Juez mu-

nicipal de la villa de Ricla,

lingo saber: One hallandose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Jazgado municipal de Rich, don un censo de población de 2.856 habitan-tes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto del Mi-nisterio de Justicia, en la "Gaccha de Madrid" del dia 2 de Febrero del corriente año, sobre organizacion de Secretarios de Juzgados municipales, se saca a concurso por trastado entre Secretarios con lituio, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inscripción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia, debiendo los concursantes dirigir las solicitudes directamente al Sr. Janz de instrucción de La Almunia de Doña Godina, debidamente reintegrados, y con la póliza de la Mutualidad de la clase correspondiente, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del Decreto, "Ga-ceta de Madrid" del 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Ricla a 24 de Abril de 1934. El Juez, Juan Royo.—El Secretario habilitado, Fernando López.

JO - 7033

JO-7074

ALORA

Don José Funes García, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios propietarios en ejercicio, en la forma que determina el articulo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Alora, en el expresado termino, acompañados de los documentos acreditativos de las tircunstancias que en él concurran.

Se advierte a los solicitantes que este Municipio es de categoria inferior, y que el designado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Dado en la ciudad de Alora a 3 de Mayo de 1934.-El Juez municipal, José Funes.—El Secretario (ilegible).

BOLULLA

Don Andrés Ferrer Ferrer, Jucz municipal de este pueblo de Bolella (Alicanteì

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de mi cargo. por renuncia de quien le fué adjudicada recientemente, por orden de la s Superioridad se anuncia su provisión en propiedad por concurso de trasledo, con arreglo a lo dispuesto en el acticulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el senor Jaez de primera instencia del manido de Callosa de Ensarria, dentro del plazo de treinta dias, a contar depre la publicación de este edicio en la "Gare-ta de Medrid" y "Boletin Oficial" de la provincia.

Iqual anuncio se verifica para la Secreterie suplente.

Uno y otro cargo selo se hallan remunarados con los derechos de Aran-

Y so hace constar que este pueblo y sa termino municipal solo tiene 743 habitantes.

Bolulia a 2 de Mayo de 1934.-El Jucz, Andrés Ferrer.

JO--7075

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que ya se dirá, aparece la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva 1 s como signe:

"Sentencia.—En Manzanares a 30€ 🕃 Abril de 1934.

El Sr. D. Juan Bautista de Casi a Fernández, Juez municipal de esta dadad: habiendo visto el presente juicio de fallas gúmero 310 del pacado año, por estafa por viainr sin billete, de la que es parte el señor Fiscal municipal D. Ricardo Roncero Díaz Pinés, en virtud de denuncia înterpuesta por testimonio deducido del sumerio número 104 de 1933, per hurte, del Juzgodo de instrucción de este partido, contra José Galdón Palacios, sin vecindad, de veinte años, de estado soltero, profesión jomalero; y

Fallo que debo condenar y condena a José Galdón Palacies a tres dias de arresto, pago a la Compañía de ferrocarriles de 4,10 pesotas, importe del bi-llete a doble precio, y de las costas de este juicto.

Así por esta mi sentencia, one se noc tificarà en forma a las puttes y Minis-terio fiscal, la pronuncio, mendo y firrno,-Juan Bautista de Casteo."

Fué publicada en el mismo día. Y para que conste y suva de netifi-cación al condenado José Gablón Palacios, cuyo actual paradero se iguora, expido la presente, de orden y con d visto bueno del señor Juez, en Manza-nares a 30 de Abril de 1904. El Juez Juan Bautista de Castro.—Et Secretario, José Garcia.

JO-7076

ORIO

Don Pio Salsamendi, Juez municipar de la villa de Orio, en cumpli-miento de carta-orden del Sr. Juez de primera instancia de San Sebastián.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo censo es de 1.926 habitantes de hecho y 2.006 de derecho, de acuerdo con el articulo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta dias, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; debiéndose presentar las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de San Sebastian.

Dado en Orio a 3 de Mayo de 1934. El Juez. Pio Salsamendi.—P. S. M., el Secretario accidental, Santiago de AZUTZ.

JO---7077

PUEBLANUEVA

Don Isidoro Zarapuz Rodriguez, Juez municipal de la villa de Pueblanueva (Toledo).

Por el presente hago saher: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en al ley provisional del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, dentro del término de treinta días laborables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Ma-DRID.

Los instancias serán dirigidas al senor Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina, pudien-do presentarlas en este Juzgado muni-

zipal o en el de la Autoridad superior.
Se hace constar que este Municipio
tiene 3.240 habitantes de hecho y
3.247 de derecho, y que el que resulte elegido solamente percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Pueblanueva a 20 de Abril A 1934 - I Juez Lidoro Zarapuz.

JO-7078

VILLALUENGA DEL ROSARIO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José y Juan Rios Bermudes, por falta cometida con-

diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, et Ministerio fiscal, y de ja otra, como denunciados, José y Juan Ríos Bermudes, cura adad y demás circumstancias es cuya edad y demás circunstancias ya constan en este expediente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Ríos Bermudes y Juan Rios Bramudes a la pena de 30 peselas de multa a cada uno y al pago de las costas de este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y para la notificación a los mismos de esta resolución, publiquese edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla y tablén de attuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Miguel del Valle.

Publicada en el mismo día de su fe-

Y con el fin de que la presente céda-la se inserte en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a los expresados José y Juan Rios Bermades, expido la presente que firmo en Villaluenga del Rosario a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Sebastián Ruiz. JO-7079

VILLAHARTA

Don Francisco Rodríguez Sánchez, Juez municipal de Villaharta en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud a orden del Sr. Jucz de primera instan-cia e instrucción de este partido, se anuncia su provisión a concurso libre. conofeme a lo dispuesto en la ley or-gunica del Poder judicial y disposicio-nes complementarias, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente in-serto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, duran-te los cuales dirigirán los aspirantes sus solicitudes a este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento,
2.º Certificado de buena conducia,
expedida por el Alcalde de su domici-Дю.

3.5 Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento de 10 de Abril de 1871 se refiere, u otros dom-mentos que acrediten su aptitud o servicios; y

4.º Certificado del Registro Central

de Penados.

Esta villa consta de 1.217 habitantes de derecho y 1.169 de hecho, y el Sc-cretario del Juzgado no percibe más que los derechos de Arancel.

Dado en Villaharta a 30 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Francisco Rodriguez.

JO-7080

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE OBRAS PBLICAS DE SEVILLA

Por providencia dictada por el senor Presidente de este Jurado mixto de Obras públicas, D. José Luis Re-limpio, con fecha 26 de Abril de 1934. por la presente se cita a D. Moises Ramis Navarro, cuyo último domicilio era en la localidad de Baena (Cordoba), que en el término de diez días, después de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas de Sevilla, para responder en la reclamación que le tienen presentada los obreros Ildefonso Romero Naharro y Cecilio Limas Diaz, por salarios devengados y no abonados; advirtiéndole que, si no comparece en dicho plazo, se verá el juicio sin su presencia,

Enviándose este anuncio a los citados periódicos oficiales para conocimiento del interesado.

Sevilla a 27 de Noviembre de 1934.

El Secretario (ilegible).

JC--413 1